

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

**DOCUMENTO PREPARADO POR LA
COMISIÓN DE TRABAJO DESIGNADA POR LAS
ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR Y
LAS AUTORIDADES DE LA SAGPyA**

**APROBADO POR EL 2º PLENARIO DEL FORO NACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**

Buenos Aires, Argentina

17 y 18 de Agosto de 2006

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

INDICE

I.	ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO	2
II.	INTRODUCCIÓN.....	3
III.	CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.....	4
1.	El Concepto de Agricultura Familiar.....	4
2.	Categorización de la Agricultura Familiar	5
	Se sugiere considerar otros indicadores como acceso a los servicios y a las características de cada región.....	7
3.	Registro Nacional de Productores Familiares	7
IV.	INSTITUCIONALIDAD	8
1.	Condiciones Necesarias.....	8
2.	Diseño Institucional.....	9
3.	Estructura.....	10
V.	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES.....	12
1.	Objetivos.....	12
2.	Acciones	13
VI.	REFORMA AGRARIA INTEGRAL.....	15
1.	Condiciones necesarias para una reforma agraria integral	15
2.	Fundamentos.....	16
3.	Principios para una Reforma Agraria Integral.....	17
4.	Acciones	18
5.	Condiciones adicionales	20
VII.	POLÍTICAS DIFERENCIALES PARA LA AF	21
1.	Infraestructura.....	21
2.	Sistemas de Financiamiento a Productores Familiares	28
3.	Comercialización	31
4.	Impuestos.....	33
5.	Normas Sanitarias.....	34
6.	Seguro Agrícola.....	36
7.	Relaciones de Trabajo	37
VIII.	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	37
1.	Asistencia Técnica.....	37
2.	Investigación Tecnológica.....	38
3.	Capacitación	38
4.	Comunicación.....	38
IX.	EDUCACIÓN.....	39
X.	PROBLEMÁTICA DE LA SALUD PARA LA AF	41
	La salud es un derecho de los ciudadanos y un deber del Estado proveerla, la misma esta garantizado con un acceso a una vivienda digna, al trabajo a educación a un medio ambiente sano y una vida sin violencia.....	41
1.	Asistencia Médica	41
2.	Tratamiento de Pacientes.....	41
3.	Medicina preventiva	41
4.	Propuesta de política sanitaria rural.....	42
XI.	FINANCIAMIENTO.....	42

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PRESUPUESTO 2006/07	42
------	---	----

DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades (...)"

Art. 14

"El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

(...)

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna."

Art. 14 bis.

"La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas."

Art. 16.

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales."

Art. 41.

I. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO

Durante el **1° Plenario del Foro Nacional de la Agricultura Familiar**, realizado en Mendoza los días 3, 4 y 5 de mayo, se analiza y aprueba el “Documento Elaborado Por Las Organizaciones Representativas Del Sector Productor Agropecuario Familiar”, que se envía a las autoridades nacionales para su conocimiento, análisis y evaluación, con el objetivo de obtener una respuesta a las necesidades y situaciones expresadas en el mismo.

En este Plenario, se eligió a un grupo de representantes para participar en la semana del 29 de mayo al 2 de junio de la V Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) en Buenos Aires y asistir en el transcurso de esos días a una reunión con el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, durante la cual se dialogaría en función del documento entregado en Mendoza.

En dicho encuentro coincidieron tanto los representantes de las organizaciones como el Secretario, en una propuesta que ambas partes llevaban a la mesa de diálogo: el establecer un espacio de trabajo reducido, del cual surgirían **“Lineamientos de Políticas Públicas orientadas a la elaboración de un Plan Estratégico para la Agricultura Familiar”** de aplicación en el corto y mediano plazo, mientras se concluye con la formulación del Plan Estratégico. Durante la reunión se estableció un plazo de siete semanas para elaborar estos lineamientos y la designación de una Comisión de Trabajo integrada por funcionarios de la SAGPyA y una delegación de productores que represente a las diversas regionales.

Los delegados elegidos para la integrar la Comisión de Trabajo fueron:

Por el NOA: Ariel Méndez (Jujuy), Marcelo Renfiges (Salta) y Nelly Véliz (Santiago del Estero).

Por el NEA: Miguel Espínola (Formosa) y Alicia Tomaszuk (Chaco).

Por Cuyo: Arnaldo Re (Mendoza) y José Romero (La Rioja).

Por el Centro: Miriam Bruno (Buenos Aires) y Matías Fabbri (Santa Fe).

Por la Patagonia: Lucas Palma (Río Negro) y Sergio Silva (Neuquén).

Por la ONPIA: (representación de pueblos originarios) Claudia Herrera.

A su vez, por la SAGPyA, participaron en forma permanente el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural (CDR), Ing. Agr. Alejandro Lotti, el Coordinador de la Sección Nacional de la REAF, Ing. Agr. Eduardo Polcan, y la Coordinadora de Programas, Lic. Susana Márquez.

Posteriormente, en reunión de los delegados del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FNAF), se definió que el Departamento de Desarrollo Rural de la Federación Agraria Argentina (FAA) cumpliera el rol de coordinador de las actividades; mientras que en acuerdo con los representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), se estableció que el lugar de encuentro sería la sede en Buenos Aires de la FAA y se sostendrían dos reuniones por semana durante las siete semanas.

El grupo de representantes, durante la semana de la REAF, estableció una entrevista con la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación, presentando ante la misma el trabajo que realiza el FNAF, explicando lo acordado con la SAGPyA e invitando a participar a dicha Comisión en el proceso de elaboración de los lineamientos. A partir de la primera semana

de trabajo, la Diputada Ana Berraute (Presidenta de la Comisión) asistió personalmente o a través de su asesora, Dra. Nessa Sillis.

La primera reunión de la Comisión de Trabajo se concretó los días jueves 8 y viernes 9 de junio. El primer día estuvo dedicado a planificar el trabajo para las siete semanas, lo cual se realizó teniendo en cuenta los temas contenidos en el Documento de Mendoza. Se resolvió así el tratamiento de los 4 temas principales del Documento más el referido a la creación de un Espacio Institucional como organismo de aplicación de las políticas que se definan.

Para el tratamiento del tema **Educación** se mantuvo reuniones con el Ministro de Educación de la Nación, Lic. Daniel Filmus, y con dirigentes de la CTERA a fin de introducir la discusión en las comisiones de trabajo que iniciaron el debate de la nueva Ley de Educación de la Nación.

Se ha recibido también la visita de funcionarios del SENASA (Director de Luchas Sanitarias), del INTA, en este caso los responsables del nuevo Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF), y de la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social.

Considerando el ritmo del trabajo, se definió la realización de dos reuniones regionales (o mini plenarios) en el transcurso del trabajo (a mitad y al final), para comunicar la situación de avance y consultar a mayor cantidad de representantes de organizaciones de productores durante el proceso de elaboración del documento.

El documento que se pone a consideración de todas las organizaciones de productores familiares en este **2° Plenario del Foro Nacional de la Agricultura Familiar** es, pues, resultado del proceso descrito.

Esperamos que sirva como documento base para la discusión y posterior elaboración, entre todos, del documento final.

II. INTRODUCCIÓN

Para desarrollar y aplicar políticas diferenciales hacia la Agricultura Familiar, el Estado debe reconocer a los productores familiares como sujetos indispensables del desarrollo igualitario, productivo y económico, que impulse un Estado democrático, equitativo, multiétnico y pluricultural, que garantice a su vez la soberanía alimentaria, el acceso a la tierra, el agua y recursos naturales, con sustentabilidad ecológica, económica y social.

El hecho de que no se haya resuelto hasta el momento la implementación de ninguna política de Desarrollo Rural (DR) que trascienda los programas vigentes en la SAGPyA, debe tomarse como una oportunidad para poner en práctica una experiencia innovadora de participación plena de las organizaciones del sector en la definición e implementación de una política de Estado.

Las decisiones tomadas con amplia participación y consenso, y acompañadas en forma permanente durante su ejecución, tienen mayor probabilidad de obtener los mejores resultados, minimizándose las posibilidades de error en la formulación, diseño y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos.

La práctica y experiencia de este Foro han significado un crecimiento de las organizaciones en términos de capacidad de articulación y dinámica de trabajo, como también una actitud propositiva sobre temas centrales para el sector.

Con esta actitud propositiva y responsable se ha llegado a consensuar con autoridades y funcionarios de la SAGPyA, primero la necesidad y luego la decisión de discutir la política de Desarrollo Rural con amplia participación y respeto. Y finalmente se ha trabajado conjuntamente

en la elaboración de estos **Lineamientos Generales de Políticas Públicas orientadas a la Elaboración de un Plan Estratégico para la Agricultura Familiar**.

Sin duda es un hecho profundamente innovador en términos de gestión pública. Este proceso recién comienza. Estamos convocados y comprometidos todos los productores familiares, a través de nuestras organizaciones, grandes o chicas, fuertes o débiles, antiguas o incipientes.

Para garantizar la implementación de una política de Desarrollo Rural Integral es necesario plantear definitivamente **la creación de un espacio institucional con rango de Ministerio**, en el cual se puedan concentrar el diseño y desarrollo de instrumentos potentes para resolver los problemas estructurales que afectan al sector agrario como consecuencia de décadas de aplicación de un modelo concentrador y expoliador de los recursos naturales.

Es necesario también articular con los gobiernos provinciales y locales, en el marco del Consejo Federal Agropecuario, y con las Comisiones de Agricultura de las Cámaras de Diputados y Senadores, y otras instancias institucionales. Algunas de estas vinculaciones ya fueron establecidas.

Y será necesario resaltar en todos los ámbitos de la sociedad, la importancia clave que tiene la agricultura familiar, en tanto aporte significativo no sólo a las producciones sectoriales sino al arraigo, a la ocupación territorial, a la generación de empleo y producción de riqueza, a la soberanía alimentaria y la protección ambiental. Será necesario sensibilizar sobre el tema a la sociedad urbana y a los comunicadores sociales, porque la falta de visibilidad es uno de los principales factores que limitan el desarrollo y el acceso a políticas activas y diferenciales para el sector.

Finalmente es importante declarar que el Foro es independiente en cuanto a posición política o religiosa, que todos los temas y propuestas que aquí se exponen deben considerarse desde una perspectiva de igualdad y equidad de género, y también con respeto a las particularidades de los pueblos originarios y en general a toda diversidad étnica y cultural.

III. CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

A fin de proponer políticas de Estado, consideramos necesario identificar con claridad el sector al cual estas políticas deberán dirigirse. A partir de caracterizar el sector e identificar la diversidad de actores que integran el universo de la Agricultura Familiar, será posible aplicar programas, proyectos y medidas específicas para su desarrollo, a través de la implementación de un Plan Estratégico.

1. El Concepto de Agricultura Familiar

Inclusión de género en los conceptos.

En nuestro concepto, la **agricultura familiar** es una “**forma de vida**” y “**una cuestión cultural**”, que tiene como principal objetivo la “**reproducción social de la familia en condiciones dignas**”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias.

Incluimos en esta definición genérica y heterogénea distintos conceptos que se han usado o se usan en diferentes momentos, como son: Pequeño Productor, Minifundista, Campesino,

Chacarero, Colono, Mediero, Productor familiar y, en nuestro caso, también los campesinos y productores rurales sin tierra y las comunidades de pueblos originarios.

En el concepto amplio de “Agricultura Familiar” deben incluirse las actividades agrícolas, ganaderas o pecuarias, pesqueras, forestales, las de producción agroindustrial y artesanal, las tradicionales de recolección y el turismo rural.

Para el caso de la agricultura urbana se plantea la necesidad de profundizar el diagnóstico y su caracterización a fin de establecer las condiciones que deben reunir las familias que se consideran agricultoras en las zonas urbanas y peri urbanas y determinar si es necesaria una categoría particular que de cuenta de las mismas dentro de la agricultura familiar.

Para toda esta gama de actividades debe tomarse en cuenta no sólo la producción de la familia, sino también la de estructuras asociativas de los productores. Sería conveniente, sobre todo, centrar la propuesta en este tipo de estructuras al momento de considerar acciones de desarrollo agroindustrial y comercial.

Como referencia, vale la pena citar la definición de agricultura familiar correspondiente a la Plataforma Tecnológica Regional sobre Agricultura Familiar del PROCISUR¹, en tanto se trata de una definición consensuada entre equipos técnicos oficiales de los países del MERCOSUR y asociados, la cual en lo esencial no contradice nuestro concepto aunque está más bien limitada a los aspectos económicos y productivos:

"La Agricultura Familiar es un tipo de producción donde la Unidad Doméstica y la Unidad Productiva están físicamente integradas, la agricultura es la principal ocupación y fuente de ingreso del núcleo familiar, la familia aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige al autoconsumo y al mercado conjuntamente".

2. Categorización de la Agricultura Familiar

En función de ordenar las posibles acciones políticas, se definieron **Categorías** de productores familiares, definiendo como categoría **A** a quien produce básicamente para el autoconsumo en condiciones mínimas de subsistencia, en tanto que para la categoría **E** se plantean condiciones ideales tomadas como objetivo a lograr, según las cuales el productor puede vivir en el establecimiento o en un área cercana, con todos los servicios necesarios, y sostener la familia permitiendo que sus hijos puedan completar todo el ciclo educativo, incluyendo lo necesario para concurrir a estudiar en Universidades Nacionales, si así lo desean.

Las diversas categorías dan cuenta también de las familias que viven y/o producen en diversos tipos de asociación, incluidas las comunidades de pueblos originarios.

¹ Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico, Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur. Esta Plataforma fue consensuada por los representantes técnicos de los países miembros (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay).

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

Cuadro N° 1
Caracterización de los Agricultores Familiares

Categorías	Tipo de productor	Destino de la producción	Residencia	Ingresos extra-prediales: (% del total de ingresos)	Ingresos Netos (canastas básicas mensuales)	Mano de obra Familiar	Empleo de Mano de obra Complementaria
A	Subsistencia	Auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Muy altos Hasta 100%	0 a 2	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	No
B	Reproducción simple	Auto-consumo y excedente a mercado	Predio, o en la micro región o en territorio	Altos Hasta 70%	1 a 4	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal
C	Reproducción ampliada con nivel bajo de capitalización	Mercado y auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Medios Hasta 50%	3 a 6	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal y/o Hasta 1 empleado Permanente
D	Reproducción ampliada con nivel medio de capitalización	Mercado y algo a auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Bajos Hasta 30%	5 a 10	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal y/o hasta 2 empleados Permanentes
E	Capitalizado con capacidad de reproducción y crecimiento	Mercado y un mínimo a auto-consumo	Predio, o en la micro región o en territorio	Muy bajos Hasta 15%	8 a 15	Trabajo, Gerenciamiento y Administración, o Comunidades	Temporal y/o hasta 3 empleados Permanentes

1. Las categorías **A** y **B** se espera que sean temporarias, con la expectativa que toda persona que se encuentra en dichas situaciones puedan lograr incorporarse a las siguientes categorías (C, D y E).
2. Los **productores sin tierra** quedan incluidos en la categoría que corresponda.
3. Los **grupos asociativos** (de cualquier índole, p. ej. Asociaciones civiles, cooperativas, comunidades indígenas) pueden interpretarse dentro de cualquier categoría.
4. **Residencia**, se considera que no existe riesgo al no forzar límites rígidos, dado que la inclusión al sector de Agricultura familiar, estaría dado por la consideración del cumplimiento de todas las premisas. Para el caso de los Pueblos Originarios, la residencia es en el Territorio Comunitario.
5. Los **ingresos extraprediales** se definen en función del núcleo familiar del referente familiar.
6. **Ingresos Netos**: son aquellos que surgen de la resta del ingreso total logrado mediante la venta de la producción menos los costos relacionados a la misma. El Ingreso Neto obtenido tiene que permitir pagar impuestos inmobiliarios y monotributo; servicios de todo tipo (salud, educación, transporte, etc.); alimentos; alquileres, etc. La propuesta es que sea incorporado en las componentes que definan los estratos para la creación de políticas estratificadas, por tal motivo, es prioridad determinar correctamente los límites.
7. **Mano de Obra Familiar (MOF)**: Es una de las condiciones básicas que definen al Productor Familiar. La familia debe no solamente aportar su mano de obra sino ser también responsable del gerenciamiento y administración de la explotación. En el caso de asociaciones, y particularmente en los Pueblos Originarios, se considera familiar al trabajo comunitario.
8. **Mano de Obra Permanente (MOP)**: Se entiende como complementaria al aporte de mano de obra familiar por insuficiencia de la misma para llevar adelante todos los trabajos necesarios.
9. **Mano de Obra Temporal (MOT)**: la que sea necesaria para permitir acceder a los objetivos productivos del establecimiento.

Se sugiere considerar otros indicadores como acceso a los servicios y a las características de cada región.

3. Registro Nacional de Productores Familiares

Se propone crear un **Registro Nacional de Productores Familiares** como instrumento básico para la ejecución de las políticas específicas dirigidas a la Agricultura Familiar.

a) Justificación

La aplicación de políticas dirigidas a un determinado sector social y productivo requiere el conocimiento del mismo. La creación de un Registro tiene el propósito de disponer de una identificación genuina que califique y habilite a los inscriptos en el mismo como productores familiares.

b) Objetivo

El **Objetivo del Registro** es contar en forma oportuna y permanente con información completa, fehaciente, confiable y actualizada de todos los potenciales destinatarios de las acciones y servicios que el Estado disponga para el sector de la AF en todo el país.

Las personas registradas como productores familiares quedarán en condiciones de acceder a los servicios (programas, planes y medidas) que el Estado disponga conjuntamente con las organizaciones de la AF, de acuerdo a la categoría de productor en la que estén registradas.

c) Confección del Registro

La confección del Registro deberá hacerse bajo las siguientes condiciones:

1. **La caracterización** convenida para la Agricultura Familiar permitirá definir quiénes pueden incorporarse al Registro Nacional de Productores Familiares.
2. **La categorización** establecerá a cuáles servicios podrá acceder y en qué condiciones, de acuerdo a su particular situación en el momento que se trate. La actualización de categoría será lo suficientemente ágil y flexible para dar cuenta de los cambios de situación que el productor evidencie a través del tiempo.
3. El registro será llevado a cabo por las organizaciones de productores familiares.

A través de las Organizaciones de productores que, en acuerdo con la SAGPyA, califiquen para hacerse responsables de la realización del Registro a nivel nacional, provincial y local, se establecerá un sistema de homologación de organizaciones para cumplir con esta función. Estas organizaciones deberán ser reconocidas por su vasta trayectoria y su participación activa en la región, con o sin personería jurídica.

Las organizaciones cuentan con la capacidad de establecer un control social genuino sobre sus asociados y sobre los productores familiares en general, lo que, con supervisión por parte de la SAGPyA, garantizará la equidad y la transparencia en el funcionamiento del Registro y consecuentemente en la aplicación de las políticas públicas para el sector.

4. La SAGPyA proveerá los recursos, infraestructura, capacitación y todos los medios necesarios a las organizaciones.

Cada organización que tenga responsabilidad sobre el Registro requerirá de un equipamiento mínimo (computadora, etc.) y de personal capacitado para cumplir con esta tarea. Para ello deberá preverse recursos, diseño de soft, un programa de capacitación, etc.

5. La inscripción al Registro será voluntaria con un programa de promoción y difusión continuo llevado adelante por las organizaciones y la SAGPyA.
6. Se realizará a través de una Solicitud con carácter de Declaración Jurada por parte del productor, donde constarán los datos necesarios para determinar su situación y en consecuencia la Categoría en la que se registra. La Solicitud deberá ser aprobada por la Organización responsable del Registro a nivel local.
7. El trámite de inscripción deberá ser simple y directo por parte del interesado.
8. El Registro no deberá ser empleado como instrumento de control de obligaciones tributarias o financieras contraídas por las personas. No claudicar en este punto dado que puede ser tentador en tal o cual gestión.

Todo productor familiar que voluntariamente se inscriba como tal, quedará automáticamente en condiciones de acceder a los servicios y beneficios que el Estado disponga para el sector, de acuerdo a cada categoría.

IV. INSTITUCIONALIDAD

1. Condiciones Necesarias

En el documento presentado por el FNAF en Mendoza al cabo del **1° Plenario Nacional**, se afirmaba:

*"Hace falta voluntad política para poner en marcha las acciones que conduzcan a cambiar el actual modelo de desarrollo agrario, acciones que deben enmarcarse en el diseño de un Plan Estratégico, dentro de un **Espacio Institucional jerarquizado, estable, autónomo, conformado y conducido con participación plena de las Organizaciones aquí representadas**, con representación a nivel del Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Estados Municipales."*

Y también:

*"Para implementar estas propuestas, consideramos necesaria la **creación de un espacio institucional jerarquizado, estable y autónomo**, que supere la figura limitada de los 'programas' como instrumentos de política para el sector. Proponemos a la SAGPyA y por su intermedio al Gobierno Nacional que se disponga la creación de ese espacio donde confluyan los diversos estamentos de la Administración Pública (Ministerios e Instituciones) que ejecutan acciones dirigidas al sector con la participación de las organizaciones de la Agricultura Familiar."*

Por otra parte, diversos estudios encargados por las autoridades de la SAGPyA coinciden en el diagnóstico de que es insuficiente el actual esquema institucional que ocupan los programas destinados al DR. En uno de estos últimos trabajos, se afirma:

"Argentina además requiere una Estrategia de Desarrollo Rural para superar la actual dispersión y descoordinación de los esfuerzos públicos y privados en esa materia. La suma de proyectos e iniciativas no es igual a una estrategia ni menos a una política de desarrollo rural. Esta condición impacta negativamente sobre la efectividad de los

esfuerzos de la SAGPyA, de otras entidades gubernamentales y de numerosas organizaciones de la sociedad civil.”²

Resulta pues innegable que, para poner en marcha un Plan de DR en la Argentina, es necesario partir de la creación de un nuevo espacio institucional que satisfaga las condiciones mínimas mencionadas:

Jerarquía institucional: es decir que la autoridad de aplicación cuente con la suficiente capacidad de decisión política para la ejecución de las importantes líneas de acción que se requieren para un Plan de Desarrollo Rural Integral.

Estabilidad: para asegurar la continuidad de las políticas y acciones implementadas es necesario dotar de estabilidad institucional y financiera al espacio, con infraestructura, equipamiento, personal permanente y presupuesto garantizado por Ley.

Autonomía: el funcionamiento, una vez aprobado su reglamento y los planes y programas con la asignación presupuestaria correspondiente, no debe depender de otras instancias que pueden entorpecer la estrategia de desarrollo con decisiones determinadas por objetivos diferentes a los que dieron lugar a la creación del propio espacio. Se debe garantizar desde el comienzo esta autonomía en las normativas que se aprueben.

Participación: en el diseño de la estructura debe contemplarse la participación plena de los productores familiares a través de sus organizaciones y de la representación que las mismas se den a nivel provincial, regional y nacional. Para esto es imprescindible partir de la implementación de un Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones para una inserción genuina en el espacio institucional innovador.

2. Diseño Institucional

La propuesta, a mediano plazo, es crear un Ministerio de Asuntos Agropecuarios, Pesca y Agroindustria, con una Secretaría de Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Como transición, considerando el actual organigrama del Estado, se propone la creación de un espacio con jerarquía **no menor a una Subsecretaría de Estado** que deberá comenzar a funcionar a más tardar en el primer bimestre de 2007 y en cuyo ámbito se pondrá en ejecución el Plan de Acción propuesto para el año, a la vez que se profundizará en la propuesta de creación del Ministerio y la implementación del Plan Estratégico a mediano y largo plazo.

La **Ley de Presupuesto 2007** debe prever los fondos necesarios para asignar a este nuevo espacio institucional una vez diseñada su estructura y sus características.

El diseño institucional deberá apuntar a:

1. Establecer la existencia, dentro del Estado Nacional, de un ámbito cuya jerarquía institucional garantice la capacidad de decisión política para implementar un Plan Estratégico de Desarrollo Rural Integral tendiente a cambiar el modelo de desarrollo vigente, aplicando una Reforma Agraria Integral
2. Realizar la implementación de un Plan Estratégico de Desarrollo Rural que incluya todos los componentes necesarios para resolver los problemas estructurales que afectan al sector agrario, modificar la distribución de la renta agraria, la distribución y acceso a la tierra y los recursos naturales, repoblar las áreas rurales, promover el desarrollo sustentable y la soberanía alimentaria.

² *Propuestas para una estrategia de desarrollo rural de la Argentina*, RIMISP, abril 2006.

Uno de los principios centrales deberá ser el de la **participación organizada y plena de las Organizaciones representativas de la Agricultura Familiar**, como un aspecto innovador en la gestión de políticas públicas desde el Estado Nacional.

Decisiones acordadas con las organizaciones: las políticas a aplicarse deberán ser acordadas en una Mesa de concertación del Foro Nacional de la Agricultura Familiar representado a través de la Mesa Nacional de la AF. Las decisiones serán tomadas por consenso y tendrán un carácter vinculante para la ejecución de las acciones que de ellas deriven. Se deberá desarrollar una Mesa Ejecutiva que monitoree los programas y proyectos a implementarse en un espacio de decisión creado a tal fin, en el cual participen representantes de las organizaciones y el Estado.

Selección de la máxima autoridad institucional de la AF: se seleccionara al secretario y al subsecretario en un acuerdo entre el ejecutivo y la mesa nacional de las organizaciones de productores familiares.

3. Estructura

a) Estructura de representación - participación

Considerando el **principio central de la participación**, una estructura mínima deberá contemplar, dentro del espacio institucional propuesto, el funcionamiento permanente de:

1. Un **nivel nacional** con representación de las organizaciones del FNAF. La representación de las organizaciones se resolverá en dos instancias:
 - a. Una **Mesa Representantes Provinciales de las Organizaciones** de Productores Familiares, constituida por representantes por provincia. Esta Mesa tendrá una frecuencia de reuniones trimestral.
 - b. Una **Mesa Representantes Regionales de las Organizaciones** de Productores Familiares constituida por dos representantes por región y dos representantes de comunidades indígenas (12 en total). La frecuencia de reuniones de esta Mesa será mensual.

Los representantes poseerán un mandato con renovación anual parcial del 50%.

Cuadro N° 2
Estructura Nacional de representación - participación

Ámbito	Participantes	Injerencia en la toma de decisiones
Mesa Nacional de la Agricultura Familiar	Máxima autoridad de la AF. + Mesa de Representantes provinciales de las Organizaciones + coordinadores de áreas.	Concertación política vinculante.
Mesa Ejecutiva de la Agricultura Familiar	Coordinadores de áreas + Mesa de Representantes Regionales de las organizaciones.	Seguimiento y control de la ejecución.

2. Un nivel **regional**: Consejo regional de desarrollo rural. Con representación de las organizaciones a nivel regional e instituciones o programas de nivel regional -

provincial. Estas estructuras serían las encargadas de elegir los representantes a participar en el nivel nacional.

3. Un nivel- **provincial**: Consejo provincial de desarrollo rural. Con representación de las organizaciones a nivel provincial e instituciones o programas de nivel provincial. Estas estructuras serían las encargadas de elegir los representantes a participar en el nivel nacional.

b) Integración de los servicios de la SAGPyA en este nuevo espacio

Durante 2007 deberá concretarse la integración de los servicios que actualmente conforman el abanico de ofertas que la SAGPyA tiene para el sector de la Agricultura Familiar bajo la forma de programas destinados a una franja específica de productores o a determinados rubros productivos. Entre los principales figuran: el Programa Social Agropecuario (PSA), el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), los Proyectos de Desarrollo PRODERNOA, PRODERNEA y PRODERPA, Cambio Rural, el Programa Mohair, componentes de la aplicación de la Ley Ovina, componentes del Fondo Especial del Tabaco (FET), INTA, etc.

La integración inmediata de estas áreas es fundamental para resolver la estructura operativa del nuevo espacio institucional, sobre todo en términos de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, tanto a nivel central como territorial.

c) Estructura Operativa

1. La **Estructura Central**: deberá concentrar en una única coordinación operativa todos los servicios actualmente disponibles y los nuevos a implementar, en la cual funcionará la mesa ejecutiva antes mencionada. Para ello, deberá conformar un único equipo técnico con todos los profesionales, técnicos e idóneos que actualmente dependen de las diversas áreas y programas mencionados, y contar con un espacio físico también unificado.

Esta estructura coordinará también las acciones con otras áreas del Estado.

2. La **Estructura Territorial**: disponer con la actual estructura territorial disponible en la SAGPyA a través de los programas que tienen injerencia en la AF. Deberá constar con un Coordinador por provincia elegido por concurso con participación de las organizaciones representativas del sector y un equipo técnico de no menos de cinco profesionales por provincia, además no menos 300 técnicos e idóneos de terreno en todo el país. Estos recursos humanos, más las oficinas, vehículos y equipamiento disponibles en cada provincia, representan una capacidad instalada de gestión que, bajo la nueva institucionalidad, deberá transformarse en el canal de ejecución de las políticas prevista para el sector.

A esta estructura inicial se podrán agregar nuevos recursos (humanos y materiales) en la medida en que se vayan abriendo nuevas líneas de acción que no puedan ser cubiertas con lo existente.

En otras palabras, las estructuras territoriales existentes que dependen de la SAGPyA deberán convertirse en una única estructura operativa que reportará integrada al nuevo espacio institucional a crearse.

Reformular esta propuesta institucional tantas veces como sea necesario en función del aporte de las organizaciones del sector.

V. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES

Una de las principales debilidades de las organizaciones de la Agricultura Familiar es la falta de institucionalidad adecuada a las necesidades de desarrollo y crecimiento, tanto como sector como a nivel local en un determinado territorio. Esta situación está caracterizada por la extrema dispersión y fragilidad de las organizaciones las cuales en su mayoría son pequeñas, locales y carentes de recursos para su consolidación y funcionamiento.

Estas carencias dificultan la posibilidad de articulación, de coordinación entre las mismas y, en consecuencia, restringen decisivamente las posibilidades de representación en ámbitos provinciales, regionales o a nivel nacional.

Para superar esta debilidad estructural de las organizaciones representativas de los productores y dotarlas de la capacidad necesaria para interactuar con el Estado y demás actores en condiciones de equidad, es necesario apoyo y financiamiento desde el Estado para el desarrollo y la consolidación de sus entidades gremiales, de asociaciones que integran distintas cadenas de producción, cooperativas, organizaciones campesinas, comunidades indígenas, etc.

La necesidad de crear espacios de participación permanentes dentro del ámbito institucional que proponemos para la Agricultura Familiar, requiere de acciones específicas para dar continuidad al proceso iniciado a través del FNAF, en el sentido de mejorar la calidad de la representación sectorial y asegurar su legitimidad.

A la vez, este proceso debe complementarse con el fortalecimiento de las organizaciones de base en diversos aspectos que hacen tanto a la formalización de las mismas como a su dinámica de funcionamiento.

Desde el punto de vista de la práctica democrática y de la instalación de capacidades que fortalezcan a las instituciones y al propio Estado, este tipo de acciones deben considerarse, en términos económicos, una inversión y no un gasto.

1. Objetivos

Los objetivos del Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones son:

Fortalecer la capacidad de participación y de control social sobre las políticas públicas integrales para el sector, a través de:

1. Mejorar la representación/representatividad de los productores familiares a niveles locales, provincial, regional y nacional.
2. Instalar y desarrollar capacidades para la confección del Registro de Productores Familiares.
3. Incrementar la capacidad de las organizaciones, a nivel de sus bases, para participar en investigación, diseño, ejecución y seguimiento de los planes, programas, proyectos y acciones destinadas al sector.
4. Recuperar recursos existentes que hay en el territorio, garantizando la continuidad de las acciones, producto de programas ejecutados o que están en ejecución

Promover el desarrollo y la consolidación de Organizaciones de agricultores familiares (punto III. 1 de este documento) a escala local, provincial y nacional, a través de:

1. Apoyar iniciativas de organización de los productores familiares en diferentes formas de asociativismo.
2. Apoyar procesos colectivos que tiendan a fortalecer la organización.
3. Apoyar y promover procesos productivos, agroindustriales, de autoconsumo, de comercialización y financiamiento de las organizaciones, que contribuyan a su crecimiento y consolidación.
4. Generar capacidades para la autogestión en los integrantes de las organizaciones a través de un desarrollo voluntario y colectivo, promoviendo la gestión directa para llegar **agricultores familiares** (punto III. 1 de este documento)
5. Apoyar la instalación de capacidad operativa y equipamiento básico para un desarrollo organizacional adecuado.
6. Elaborar, en acuerdo con las organizaciones, un Registro de Organizaciones de agricultores Familiares.

2. Acciones

Se propone un Plan de acción inmediato, con metas a corto, mediano y largo plazo.

a) Corto Plazo (hasta diciembre 2006)

Durante el 2° Plenario Nacional del FNAF (17 y 18 de agosto/06) las organizaciones presentes aseguraran la legitimidad del trabajo realizado por la comisión del FNAF, ya reconocida en los dos mini plenarios regionales, la cual, hasta tanto se conforme la Mesa Nacional de Organizaciones de representantes provinciales, deberá encargarse, de:

1. Continuar con las gestiones necesarias para garantizar la aprobación del presente documento en las instancias de gobierno correspondientes.
2. Implementar un Programa de Fortalecimiento, a través de jornadas provinciales y regionales, que tendrá como meta lograr una representación genuina, legítima y consensuada por todas las organizaciones, la cual conformará la Mesa Nacional con mandato para todo el año 2007, y la Mesa Ejecutiva por el mismo período.
3. Para esto, la Mesa Ejecutiva Provisoria se encargará de realizar convocatorias inmediatas a Talleres específicos en cada provincia y región, de coordinar el desarrollo de estos talleres, y de diseñar y mantener un sistema de comunicación con todas las organizaciones a fin de informarlas convenientemente durante todo este proceso.
4. Mantener las relaciones formales con las autoridades y funcionarios de la SAGPyA para hacer posible las actividades de los puntos anteriores.
5. Concluir la formulación del Plan Estratégico conjuntamente con funcionarios de la SAGPyA.
6. Difusión de la implementación del Registro Nacional de Agricultores Familiares a cargo de las organizaciones.
7. Liberar el acceso a la propiedad de los medios masivos de comunicación para las cooperativas y otras formas asociativas. Flexibilizar la reglamentación vigente adecuándola a cada necesidad zonal inclusive con fuentes de financiamiento para la adquisición de equipos.

b) Mediano Plazo (año 2007)

Una vez elegidos democráticamente los representantes de la Mesa Nacional, ésta se constituirá en la contraparte formal del Estado dentro del nuevo espacio institucional.

A partir de enero de 2007 se pondrá en práctica un Programa de Fortalecimiento que debe incluir:

1. Creación, e implementación del Registro Nacional de Productores Familiares
2. Creación e implementación de un Registro Nacional de Organizaciones de Productores Familiares teniendo como base las organizaciones participantes en el FNAF.
3. Diseño e implementación de un Programa de Fortalecimiento Institucional a las Organizaciones de Productores Familiares que incluya el apoyo económico para su funcionamiento orgánico y para equipamiento básico según el estadio de desarrollo que cada una presente.
4. Capacitación, acompañamiento, actualización, formación y perfeccionamientos adecuada para, productores (punto III. 1 de este documento) técnicos, profesionales y funcionarios que contemple:
 - A nivel de las organizaciones y/o instituciones y/o grupo, un cambio en el pensamiento y accionar en lo personal y colectivo, de manera de compartir solidariamente conocimientos, saberes, proyectos, y toma de decisiones en forma participativa y democrática.
 - Promover la articulación entre las organizaciones, y/o instituciones y/o grupos y/o programas, como factor esencial para lograr el fortalecimiento y la conformación de redes, y evitar así superposición de acciones que implican pérdidas de dinero y tiempo.
 - Gestiones para formalizar las organizaciones. Obtención de personería jurídica. Gerenciamiento y manejo administrativo interno.
5. Consolidación del espacio institucional y el del propio FNAF para avanzar en el crecimiento y desarrollo de las organizaciones, y profundizar en la discusión y diseño de las políticas contenidas en el presente documento.
6. Distribución de los fondos asignados para el fortalecimiento institucional. Se requiere que los fondos lleguen de manera directa a las organizaciones quienes deberán estar en condiciones de administrarlos. La asignación y control de estos recursos debe hacerse de manera participativa con las organizaciones de productores y la correspondiente auditoria de la SAGPyA.
7. (iniciar gestiones ante la comisión de agricultura de la cámara de diputados nacionales para elaborar un proyecto de ley sobre personería jurídica con valides nacional para las organizaciones del sector)

controlar que esta en otro apartado en personería jurídica para la AF

c) Largo Plazo (2008 a 2018)

1. Poner en práctica las acciones diseñadas en el Plan Estratégico.
2. Reformular permanentemente el Plan Estratégico según vayan produciéndose cambios en la realidad política, económica y social del país. En consenso con la mesa representantes provinciales de las organizaciones

VI. REFORMA AGRARIA INTEGRAL

En una breve introducción al tema, tomamos el trabajo inédito de Guillermo Gallo Mendoza³, referido a las experiencias de reformas Agrarias en América Latina durante el siglo XX.

Solon Barraclough⁴ dice que hay tres objetivos implícitos en el concepto de Reforma Agraria:

- **una mayor igualdad social;**
- **la redistribución del poder político, y**
- **un mejoramiento en el funcionamiento económico.**

Por su parte, el economista sueco, Gunnar Myrdal sostuvo que *“las reformas agrarias tienen su significado en el plan nacional, no solo como precondition para levantar la productividad agrícola, sino primordialmente como una manera de quebrar los fundamentos de la vieja estructura de clases de una sociedad estancada”*, por consiguiente, al igual que Barraclough, también se refiere implícitamente a causas y consecuencias.

Sobre el tema, el profesor J. K. Galbraith expresó que *“de hecho, una reforma agraria es un paso revolucionario; transmite el poder, la propiedad y la condición social, de un grupo de la comunidad a otro”*. Por consiguiente, también se refiere a ella en un contexto en el que se reconocen causas y se suponen consecuencias.

1. Condiciones necesarias para una reforma agraria integral

Barraclough identificó la existencia de cuatro condiciones que por sí determinan la necesidad de una reforma agraria:

1. **La estructura de la tenencia de la tierra.** Esta condición implica que una reforma agraria es necesaria en los países donde existe una muy desigual distribución de la tierra; desigualdad que en el caso de prácticamente todos los Países de América Latina es demasiado evidente, formando parte de un proceso sostenido de concentración, con expulsión de población de los predios y de los pueblos rurales, ya que la función histórica de estos últimos fue la de brindar servicios directos (bancarios, comunicaciones, comercio, instrucción, salud, entre otros) a la población involucrada directamente en la producción agropecuaria.
2. **La pobreza rural.** Barraclough consideraba que ésta era la segunda condición necesaria para la implementación de una reforma agraria, en especial en las áreas rurales lindantes con la riqueza. En el caso de prácticamente todos los Países de la Región, esta condición se encuentra significativamente presente. Basta con dirigir la vista a partir de los límites de las concentraciones urbanas, o con efectuar una lectura comparativa de los resultados de los últimos Censos Agropecuario y Censos de Población, o con analizar las causas y consecuencias de la persistente migración rural → urbana y rural → rural.
3. **El fracaso de la distribución de beneficios económicos.** El mencionado autor denominaba así al estancamiento económico de las masas de población rural. En el caso de nuestros Países, se trata no solo de la población que aun persiste en el medio rural,

³ Ex Ministro de Asuntos Agrarios de La provincia de Buenos Aires entre 1973 y febrero 1974, participante en los procesos de reformas agrarias en diversos países desde los '60 en adelante.

⁴ Solon Barraclough, fue uno de los mayores investigadores de la problemática agraria en América Latina. Fue Director General del Estudio de Tenencia de la Tierra en Brasil y coautor, con el Dr. Arthur L. Domike, de numerosos estudios sobre la reforma agraria en los países de América Latina, constituyendo sus escritos una fuente inagotable de consulta para estudiosos y políticos involucrados en el sector rural.

sino también de la población rural que fue literalmente expulsada al medio urbano, pasando en su mayor parte a integrar allí los cinturones de pobreza. En términos globales, puede identificarse esta condición determinante de la necesidad de implementar una reforma agraria, con la sostenida, injusta e injustificada ampliación de la brecha existente entre los ingresos de la población más rica (primer decil) y la de los de la población más pobre (sumando en este estrato a la población de los últimos cinco deciles), estimada en el caso de algunos de los Países de la Región en una relación de 40 a 1.

4. **La inestabilidad política y social**⁵. Se puede argumentar que esta condición no se presenta con rasgos bien definidos en muchos de los Países de la Región, no obstante la innegable presencia de las tres condiciones anteriores. Habría que recordar, sin embargo, las secuelas del pasado de terror, violencia, traiciones políticas, claudicaciones, etc., que dominaron el escenario institucional y político en prácticamente la mitad de las décadas del siglo XX produciendo en forma continua los efectos propios de la inestabilidad.

A estas condiciones necesarias, Barraclough incorporó otra:

El catalizador. Barraclough identificaba como catalizador a una personalidad que cumple en unos casos la función de estadista y en otros casos de revolucionario, pero en ambas situaciones acompañado por la mayoría de sus respectivos pueblos. Pero hoy, en tal sentido, la función de catalizador deberá necesariamente ser cumplida por una organización capaz de contener en su dimensión a sectores identificados con un Nuevo Proyecto Nacional, definido en un horizonte de largo plazo para transitar exitosamente el siglo actual, formando parte de un conjunto de Países políticamente integrados, y contribuir a la preparación de un escenario nacional y regional fortalecido y adecuado a las exigencias generadas por las relaciones multipolares supuestas para la segunda mitad del siglo actual, y el posterior ingreso al siglo XXII.

Además de las observaciones de Barraclough opinamos que se debe garantizar la equidad en la distribución de la tierra priorizando el mercado interno y que incluya acciones de lucha concretas como herramientas válidas.

2. Fundamentos

Las condiciones expuestas que hacen necesarias una Reforma Agraria de acuerdo a los autores citados, pueden aplicarse a la situación argentina.

Así está expresado con claridad en los documentos producidos por el "**Congreso Nacional y Latinoamericano sobre Uso y Tenencia de la Tierra**" convocado por la Federación Agraria Argentina (Buenos Aires, 30 de junio y 1 de julio de 2004), por el **Congreso Patagónico sobre Uso y Tenencia de la Tierra**, convocado por el Foro Patagónico por la Tierra (Ing. Jacobacci, 13 de junio de 2005) y por el documento producido por la **Mesa de Tierras de Santiago del Estero** (Santiago del Estero, 18 de junio de 2004), entre otros.

El **proceso de concentración de tierras** en la República Argentina se muestra en forma contundente a partir del cruce de los datos provistos por el Estado Nacional, mediante los Censos Agropecuarios Nacionales de 1988 y 2002; así como **la expulsión de la población rural** se observa cruzando los dos últimos Censos Nacionales de la Población. Y respecto a las

⁵ Es dable destacar que los pueblos Latinoamericanos, han sufrido las dictaduras militares y terrorismo de estado.

condiciones de pobreza y la distribución de la renta agraria, basta analizar todos los índices oficiales de las últimas décadas para comprender la gravedad de la situación que nos ubica dentro del continente más injusto de la Tierra en términos de la brecha entre ricos y pobres.

En todos los Foros, encuentros y reuniones de productores, ya sean convocados por organismos oficiales (Programas de la SAGPyA, INTA, etc.) o por organizaciones propias o gremiales, y particularmente en los eventos de este Foro Nacional de la Agricultura Familiar, el problema de uso y tenencia de tierras y la necesidad de iniciar un proceso de Reforma Agraria Integral aparecen como **la cuestión más relevante** en tanto es la primera restricción de carácter estructural que afecta a la Agricultura Familiar y la que produce las mayores tensiones en la vida cotidiana de las familias.

En el documento producido durante el **1º Plenario Nacional del FNAF** se denunció los atropellos, violencias, desalojos, intentos de desalojos, presiones permanentes, criminalización y hasta muerte de campesinos a manos de bandas armadas, que padecen las familias en distintos lugares y provincias del territorio nacional, y que afectan no solamente la capacidad productiva sino los derechos humanos más elementales y los derechos sociales consagrados por la Constitución Nacional.

Es imperioso, pues, la intervención del Estado Nacional para arbitrar los mecanismos necesarios para **proteger a la población y resolver en forma urgente las violaciones a los derechos humanos y sociales**, como primera medida.

Paralelamente, el Estado debe iniciar un **proceso de Reforma Agraria Integral** que contemple todo lo expuesto ya en los documentos mencionados y lo manifestado en innumerables instancias de diálogo y debate sobre el tema.

3. Principios para una Reforma Agraria Integral

El proceso de Reforma Agraria Integral debe basarse en los siguientes principios:

1. Reconocer a la tierra como un bien social, cláusula primaria que da razón a la visión de que la tierra no es un bien de mercado, sino un bien integrado al ser humano con el que debe mantenerse una relación activa y dinámica en el tiempo.
2. Reconocer el valor de la tierra como fuente de la soberanía alimentaria y territorial, reafirmando el concepto previo pero incorporando además el valor de una estrategia de Estado, en el respeto a los habitantes y en el reconocimiento de su geografía.
3. Proteger el medioambiente y la biodiversidad para beneficio y sustento de todos los habitantes y de las generaciones venideras.
4. Necesidad de distribuir con equidad el uso de la tierra y la apropiación de la renta, cambiando el modelo de acumulación.
5. La participación activa de las organizaciones de Agricultores Familiares, destinatarios de los esfuerzos que se deben de realizar, en el diseño, implementación y control de la política a implementar para la Reforma Agraria.
6. Salvaguardar a la familia agricultora en especial en las etapas iniciales de inserción y en los períodos críticos ante inclemencias ambientales y variaciones de mercado, ofreciendo así el respaldo necesario para que el productor pueda sortear los momentos críticos

7. Estatización del manejo de los recursos naturales: Agua; Tierra; Minería; e Hidrocarburos, haciendo uso del instrumento de expropiación o la puesta en producción de los mismos, cuando lo justifique la función social.

4. Acciones

Se propone un Plan de acción con metas a corto, mediano y largo plazo.

a) Corto Plazo (acciones que comienzan antes de diciembre 2006)

1. **Frenar desalojos.** Crear e implementar mecanismos de protección inmediata y buscar soluciones tanto para los casos de campesinos que son amenazados de desalojo por compradores de tierra, como para productores endeudados con los bancos que no pueden afrontar el monto de la deuda.

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones. (Art. 75 ins. 17 Constitución Nacional)

2. Promover el cumplimiento de las legislaciones vigentes sobre tierra a nivel nacional y en las provincias.
3. Cumplir, legislar, y sancionar la reglamentación para la regularización dominial para la AF. Especialmente en los casos de productores con posesión veintañal y comunidades indígenas.
4. Relevamiento y digitalización de catastro de tierras fiscales, privadas, Nacionales, Provinciales, y municipales.
5. Adjudicación y entrega de tierras fiscales para la agricultura familiar, y revisión de las entregas de tierras entregadas por los institutos de colonización provinciales a las grandes empresas.
6. Relevamiento de latifundios, titulares y uso de los mismos. Estudio de un marco legal que tienda a eliminar los latifundios.
7. Regulación de venta de tierras a extranjeros. Presentación de proyecto de Ley al Congreso y seguimiento del mismo.
8. Regulación de Arrendamientos y Aparcerías. Presentación de proyecto de Ley al Congreso y seguimiento del mismo.

b) Mediano Plazo (acciones durante 2007)

1. Continuidad de las acciones iniciadas en 2006.
2. Elaboración, sanción y reglamentación de una **Ley para la Reforma Agraria integral**, la cual permita llevar adelante las acciones necesarias a largo plazo.

Esta Ley debe contemplar:

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

- o Reconocer a la tierra su rol como bien social y su estrecha ligazón a la soberanía alimentaria y territorial
- o Participación activa de las organizaciones del Foro Nacional de la Agricultura Familiar en los ámbitos en los que se toman decisiones en el proceso de la Reforma Agraria Integral.
- o Regulación de arrendamiento y aparcería
- o Promover y apoyar la regularización dominial para la AF.
- o Definir la unidad económica productiva de cada región o microregión.
- o Impulsar la colonización
- o Constitución de Unidades Asociativas Productivas Integradas.
- o Relevamiento de catastro
- o Distribución de las tierras fiscales.
- o En nuevos predios se priorizará la incorporación de jóvenes.
- o Adquisición mediante compra directa o expropiación de tierras privadas y distribución de dichas tierras.
- o Las nuevas adquisiciones de tierras serán distribuidas mediante comodatos, con un proceso para la transferencia definitiva controlada por monitoreos.
- o Considerar la titularización de las tierras tanto en condiciones individuales como en unidades asociativas de producción
- o Garantizar el desarrollo productivo de la Agricultura Familiar y de las comunidades originarias.
- o Capacidad de realizar obras de infraestructura prediales y extraprediales, financiando de manera directa o mediante la gestión ante otros organismos
- o Promocionar las producciones tradicionales, respetando los valores culturales, considerando las falencias que se pueden corregir para mejorar las mismas y entonces recién considerar la diversificaciones
- o Diseñar y planificar los programas, proyectos y acciones con criterio sistémico, visión circular (considerando las relaciones humanas), endógena (visión hacia el mercado local), y con amplia participación de las organizaciones.
- o Contemplar la equidad de género.
- o Creación de una cuenta bancaria específica de la Reforma Agraria para realizar las acciones pertinentes.
- o Fuente de financiamiento: 3% de las retenciones; 3% Impuesto a las ganancias; 5% de las exportaciones primarias y procesadas del sector agropecuario.
- o Promocionar y asistir en los mecanismos de comercialización mediante un estudio de mercado dándole importancia al mercado interno.
- o Subsidio a impuestos inmobiliarios y servicios (por ejemplo canon de riego)
- o Regulación de los precios mínimos de productos de la Agricultura Familiar
- o Generar mecanismos de protección a los productores mediante el desarrollo de seguros agrícolas y precios sostén
- o Impulsar la agroindustria considerando que la cadena de valor se realice en las regiones de generación del producto primario
- o Impulsar y promover la autoproducción de semillas y la generación de bancos de semillas
- o Aplicación de tecnologías para la preservación del medio ambiente
- o Regular el empleo de semillas transgénicas, en especial si proviene de empresas transnacionales, salvedad por instituciones que hagan evaluación de

- impactos ambientales, INTA, universidades, instituciones reconocidas por el FNAF.
 - o Reclamar la adhesión a las provincias y municipios a la norma legal
 - o Contemplar una reforma impositiva que promueva un sistema impositivo progresivo favoreciendo el sistema cooperativo.
 - o Garantizar el acceso al agua para el consumo humano y la producción primaria.
3. Regularización de títulos de campesinos y comunidades originarias.
 4. Aplicación de las Leyes aprobadas sobre arrendamiento y aparcerías y contra la extranjerización de tierras.
 5. Promover la adhesión de las provincias y municipios a la norma legal.

c) Largo Plazo (2008 a 2018)

1. Poner en práctica la Ley de Reforma Agraria Integral a través de un Plan Estratégico.
2. Reformular permanentemente el Plan Estratégico según vayan produciéndose cambios en su aplicación y en el contexto nacional.

5. Condiciones adicionales

La aplicación de un programa de Reforma Agraria Integral requiere de condiciones adicionales que garanticen que la redistribución de la tierra contribuirá y fortalecerá el desarrollo productivo de las familias, y no la incorporación de nuevas parcelas al mercado de tierras. La mayoría de estas condiciones son las que se desarrollan en los puntos siguientes, bajo el título "Políticas Diferenciales para la Agricultura Familiar", y tienen que ver con garantizar el desarrollo productivo de la Agricultura Familiar a través de:

- ⇒ Desarrollo de la Infraestructura predial y extrapredial, para que los productores puedan vivir y trabajar en condiciones dignas en sus propios predios.
- ⇒ Impulsar la agroindustria, considerando que la cadena de valor se realice en las regiones de generación del producto primario, logrando así que a la venta, la mayor parte del dinero se reparta entre los habitantes de la región.
- ⇒ Promocionar y asistir en los mecanismos de comercialización.
- ⇒ Proveer líneas de financiamiento en monto y condiciones adecuadas a la AF.
- ⇒ Promover la educación formal y popular reconociendo los saberes culturales y ancestrales.
- ⇒ Implementar líneas permanentes de capacitación, asistencia técnica, reconociendo los saberes de los idóneos.
- ⇒ Promover la salud y el cuidado de la misma, dado que es un derecho inalienable.
- ⇒ El fortalecimiento de las organizaciones, para asegurar su participación activa en la reafirmación de la reforma.
- ⇒ Respetar la diversidad de los proyectos por zona y cultura, no pretendiendo emplear soluciones comunes para todos los ambientes y grupos sobre los cuales actuar.
- ⇒ Diseñar y planificar los programas, proyectos y acciones con criterio sistémico, visión circular (considerando las relaciones humanas), endógena (visión hacia el mercado local), y con amplia participación de las organizaciones.

- ⇒ Generar mecanismos de protección a los productores mediante el desarrollo de seguros agrícolas y precios sostenidos y subsidios
- ⇒ Facilitar el acceso a tecnologías apropiadas y apropiables, reconociendo y valorando saberes populares
- ⇒ Adecuar normas: SENASA, código alimentario y sellos de la AF; para permitir a los agricultores familiares y sus organizaciones cumplir con normativas acordes a sus capacidades y realidades.
- ⇒ Formar técnicos y profesionales con la visión de la Agricultura Familiar y agroecología.
- ⇒ Establecer una diferenciación impositiva, acorde a la capacidad productiva del agricultor familiar, según la identificación y categoría.

VII. POLÍTICAS DIFERENCIALES PARA LA AF

No se puede tratar de igual modo a quienes son estructuralmente diferentes.

Es necesaria la intervención del Estado para regular las distorsiones económicas y compensar las condiciones desfavorables, identificando las asimetrías entre los diferentes actores y garantizando la inclusión de las unidades económicas más vulnerables.

Estas unidades económicas, en nuestro caso familias de productores, necesitan de una atención diferencial que los equipare con los actores mejor preparados a fin de que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad de oportunidades, como prescribe la Constitución Nacional.

En función del bien común el Estado debe laudar por la igualdad de condiciones contemplando las diferencias estructurales de cada sector. Es por eso necesario recuperar la capacidad reguladora del Estado, su papel interactivo y articulador en todo lo referido a la cuestión agraria.

1. Infraestructura

La carencia de infraestructura básica en zonas rurales, empuja al productor familiar a migrar hacia donde se encuentran los servicios que permiten el desarrollo humano y social de la familia, con lo cual se concentra la población en las zonas urbanas, proceso que, al no acompañarse con la generación de puestos de trabajo (independientes o asalariados), solo conlleva la instalación de bolsones de pobreza y la pérdida de la cultura de la producción y del trabajo por parte de los diversos integrantes de la familia.

Para permitir el desarrollo y crecimiento de los productores, se precisa establecer estrategias que impulsen cambios de fondo, los cuales no solo incluyen la tierra.

Todo proyecto de infraestructura debe respetar la conservación del medio ambiente como un todo que nos incluye y por lo cual las acciones que realizamos repercuten en nosotros y en nuestros descendientes.

Los recursos naturales no pueden ser sistemáticamente menospreciados por las acciones concretas de las inversiones tanto privadas como gubernamentales, que persiguen la lógica del costo beneficio sin medir el costo efecto social y ambiental negativo.

Las acciones que hacen a la infraestructura implican a la población en su conjunto, por lo cual toda inversión que se haga en el sector rural, ya sea en salud, educación, sistemas de comunicación, provisión de agua, energía, etc., contribuirá a mejorar la calidad de vida de toda la

población a través del impacto que la mismas producen en términos de mejorar la integración social, la facilitación del intercambio, del conocimiento, de la información, etc.

a) Objetivos

Crear condiciones de habitabilidad y de desarrollo en igualdad con el resto de los ciudadanos de la Nación, generar infraestructura donde no la hay y mejorar y/o ampliar la existente. Respecto a la infraestructura, las acciones deben proponerse resolver las carencias y limitaciones históricas de las poblaciones rurales.

La postergación es de tal magnitud que constituye una grave emergencia nacional de la agricultura familiar que requiere de acciones inmediatas y sostenidas en el tiempo, que deberán definirse teniendo en cuenta las urgencias y la disponibilidad de recursos y de planes actualmente en ejecución.

b) Acciones

Para todos los ítems será necesario establecer una planificación y diseñar un programa de acción específico. Hasta fin del 2006 se deberá trabajar en esta planificación para implementarla en enero de 2007.

La SAGPyA, a través del programa PROSAP, deberá aportar financiamiento para iniciar acciones de esta índole, y también el Ministerio de Planificación.

A continuación se tratan los componentes y acciones necesarias en cada caso para acceder a las condiciones de vida, habitabilidad, manejo de la producción, cosecha y comercialización en relaciones dignas que permitan superar el modelo de exclusión vigente.

(i) Agua

Entre los recursos naturales, el agua presenta un carácter extremadamente sensible dado que, en términos generales, el productor familiar no puede acceder a la misma en volumen, cantidad y calidad requeridos para el desarrollo humano y productivo por falta de la infraestructura adecuada. En otros casos, grandes propietarios se consideran dueños de los cursos de agua que atraviesan sus explotaciones e impiden el acceso a los productores familiares.

El agua es un Bien Común y su acceso un Derecho Humano fundamental e inalienable. El agua es un patrimonio de las comunidades, los pueblos y la humanidad, principio constitutivo de la vida en nuestro planeta: no es una mercancía. Los derechos históricos de concesión de los agricultores familiares no son un bien negociable ni de uso de los gobiernos provinciales ni nacionales. Esto debe estar contemplado en la legislación. Decimos NO a la privatización del agua.

La gestión y el control deben permanecer en el ámbito público, social, comunitario, en forma participativa, equitativa y sin fines de lucro y es obligación de todas las instituciones públicas locales, provinciales y nacionales garantizar estas condiciones. Exigimos una ley nacional de agua.

Ante las continuas compras por parte de empresas (muchas de capital extranjero) de predios que contienen cursos y reservas de agua dulce, se debe expresar claramente la Propiedad Nacional del Agua, y el Estado debe determinar el aprovechamiento de la misma, no delegando en empresas la determinación del destino de este recurso⁶.

⁶ No vaya a ocurrir como el lamentable caso de la vigente Ley de Minería que deja el aprovechamiento de los recursos minerales en manos de capitales extranjeros.

Es necesaria una gestión sustentable de los ecosistemas y la preservación del ciclo hidrológico mediante el ordenamiento del territorio, la conservación de los ambientes naturales y de las cuencas hidrográficas. Debemos extender y fortalecer los mecanismos de control de la contaminación del agua.

En este marco, a fin de garantizar la provisión de agua para los diversos fines: consumo humano, higiene humana, consumo animal y riego, se precisa el desarrollo de una política activa de captación, distribución y almacenamiento, regulada por parte del Estado con consulta y participación efectiva de la agricultura familiar. Se hace necesario garantizar esta provisión de agua por encima de las otras actividades que realizan un abuso del recurso como por ejemplo la actividad minera.

Además, se deberá prever toda actividad minera y metalífera a cielo abierto por considerarla incompatible con la agricultura y la salud de los agricultores debido a : la modificación irreversible del ecosistema, el uso indiscriminado y contaminación del agua superficial y subterránea, emanación de altos volúmenes de polvo contaminado con metales pesados al ambiente, pérdida de competitividad de la zona aledaña a la explotación debido a la mala imagen generada.

Agua para consumo humano: impulsar el control de la potabilidad en las fuentes de las cuales se abastecen las familias, así como el volumen al cual pueden acceder durante el transcurso del año relacionado con la cantidad de consumidores y el valor medio de consumo diario, según las condiciones ambientales imperantes, diferenciando el consumo humano del consumo de lujo.

Aplicar tecnologías de recuperación y plantas de tratamiento de aguas en aquellas zonas donde resulte necesario por los niveles de contaminación del agua que se obtiene. Aplicar tecnologías apropiadas y realizar inversiones para el almacenamiento y la reserva de agua.

Se hace necesario lograr la reactivación, preservación y recuperación de la calidad ambiental de los humedales del litoral.

Agua para consumo animal: asegurar el aporte de agua a lo largo del año al rodeo que posea el productor. Impulsar planes que permitan la captación y obtención de agua de las distintas fuentes: vertientes, napas subterráneas, retención del agua procedente del desborde de ríos en aquellas regiones donde el comportamiento del río genere desbordes anuales, etc.

Sirva de ejemplo la situación del Impenetrable del Chaco, donde estudios indican que realizando una obra de sistematización de los paleocauces y colocación de exclusas permitiría retener una cantidad de agua tal que reduciría drásticamente los continuos inconvenientes anuales que se padecen en la región.

Agua para riego: impulsar inversiones que aseguren la extracción y acumulación de agua, y la posterior conducción a la zona de producción. En el caso de los abusos empresariales, es necesario asumir una acción proactiva del gobierno para el acceso a los cursos fluviales y a los canales de distribución.

En el caso de producciones intensivas, se debe promover el acceso a sistemas de riego que aprovechen al máximo el recurso (por ejemplo riego presurizado por gravedad y/o bombeo, aspersión, microaspersión, goteo) con tecnología apropiada para cada región.

Se deberán crear espacios de participación de los pequeños productores organizados en el análisis de los problemas del riego en forma específica.

Acciones:

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

1. Es necesario relevar las necesidades en cada provincia y fijar prioridades de acuerdo a las urgencias y las condiciones para implementar las obras que se requieran: si hay estudios de factibilidad, de costos, de impacto, etc.
2. Para aquellas obras que están en condiciones de realizarse, hay que elaborar los proyectos correspondientes e incluirlos en un plan para el año 2007.
3. Respecto a las obras que requieren estudios previos, hay que planificar su realización para incluirlas en un programa a corto plazo. Se deben iniciar las acciones posibles en forma inmediata.
4. Identificar proyectos en marcha con distintas fuentes actuales de financiamiento, apoyar su continuidad y brindar seguimiento a la realización de las mismas.
5. La agricultura familiar considera al bosque nativo un recurso natural que hay que defender y un patrimonio productivo de los agricultores familiares y de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto se deben generar 1: Actividades alternativas al talado del monte, 2: se deben cumplir las leyes sobre montes. 3: Se debe revalorizar el bosque nativo en términos de medio ambiente. 4: que se capacite sobre el uso y manejo del bosque nativo.
6. Promover una legislación que regule el uso de las aguas, realizando la misma de forma participativa.
7. Derogar las leyes que regulan la actividad minera generadas en la década del noventa que permiten el uso indiscriminado e irracional de los recursos naturales.

(ii) Energía

Todas las viviendas rurales deben contar con la provisión de energía necesaria para hacer confortable la vida familiar. La carencia de servicios básicos dificulta la permanencia en el campo y es una de las causas del abandono de los predios en busca de condiciones más confortables.

Es necesario asegurar el acceso y aprovechamiento de fuentes de energía convencional y alternativas según sea la disponibilidad local.

En el caso de existir redes de energía eléctrica, el Estado debe de facilitar el acceso a las mismas.

En cuanto a las fuentes alternativas (energía eólica, solar, biogas), el Estado debe asumir un compromiso activo para lograr su aprovechamiento y difusión de sus posibilidades.

Acciones:

1. Poner en marcha un Plan nacional de energías alternativas para zonas aisladas tanto para el consumo familiar como para las actividades agroindustriales.
2. Realizar las mismas acciones propuestas el caso de obras de infraestructura relacionadas al agua.

(iii) Vías de transporte

El estado actual de los caminos, particularmente el de los caminos vecinales que dan acceso a los predios y viviendas de buena parte de las familias de productores familiares del país, es intransitable durante todo el año. El Estado debe garantizar que los fondos destinados a la apertura y al mantenimiento de los caminos vecinales sean utilizados en forma adecuada.

La necesidad de poder desplazarse desde los predios hacia el pueblo, hacia los puntos de venta o a los centros poblados y ciudades, requiere de vías de comunicación transitables durante todo el año; no solamente los caminos para vehículos, sino también las vías de comunicación fluvial y las ferroviarias, a pesar de que éstas fueron desmanteladas.

En cuanto a las vías fluviales, es necesario que se mantengan despejadas sin agredir al medio ambiente, con señalizaciones adecuadas y mantenimiento de las mismas, para permitir el correcto desplazamiento de las embarcaciones aptas para el calado de cada curso, considerando que es función de los organismos que actualmente cumplen las acciones correspondientes el continuar brindando la prestación.

En cuanto a la red ferroviaria, se debe reanudar su funcionamiento, con el servicio de pasajeros, ya que no solamente cumplen con la función de transportar pasajeros y producción a un menor costo y con menor contaminación ambiental, sino que significan un nexo social entre los pueblos. Por lo tanto exigimos poner en marcha de inmediato un plan nacional de rehabilitación de ramales y talleres ferroviarios.

Con relación a los caminos vehiculares, se puede clasificar a los mismos, de manera simplificada, en primarios (Rutas Nacionales), secundarios (Rutas Provinciales, asfaltadas o no) y terciarios (caminos vecinales, que suelen ser atendidos por las municipalidades).

Respecto a estos últimos, es necesario encontrar sistemas de mantenimiento de los existentes y de apertura de nuevos caminos donde sea necesario remarcando la importancia de las vías de acceso para el desarrollo del campo y la necesidad de generar un plan estratégico que lo contemple.

Es interesante, como referencia, la experiencia desarrollada en el Chaco, provincia que posee una Ley de consorcios camineros, mediante la cual se faculta la creación de Asociaciones Civiles integradas por productores para encargarse del mantenimiento y apertura de caminos terciarios con la supervisión de Vialidad Provincial.

En la Provincia de Buenos Aires, en cambio, existen algunos consorcios camineros rurales, pero los mismos no se encuentran regulados y por lo tanto el financiamiento de éstos se encuentra ligado a negociaciones y relaciones particulares, con lo cual la gestión depende de la capacidad de negociación de cada cual.

Acciones:

1. En cada provincia hay que identificar las necesidades de mejoramiento o apertura de nuevos caminos vecinales realizando estudios de impacto ambiental antes de realizar las obras y fijar prioridades, a la vez que definir un sistema de participación de la comunidad local en la gestión, en los casos en que sea pertinente este planteo. En otros casos habrá que realizar la gestión ante los organismos provinciales o municipales competentes.
2. A través de programas como el PROSAP, o en áreas del Ministerio de Planificación, gestionar la provisión de recursos para estas obras.

3. Planificar un programa de trabajo a mediano plazo.

(iv) Vivienda

Ingresar al sistema de planificación de los programas que se desarrollan para la construcción de viviendas, en los Ministerios de Planificación nacional y provinciales así como en Desarrollo Social, logrando que en los mismos se considere no solamente la construcción de viviendas en plantas urbanas, si no también las viviendas en zona rural, considerando que las mismas deben brindar condiciones de reparo y atenuar las inclemencias climáticas.

Se debe garantizar el abastecimiento del agua potable para todas las viviendas.

Contemplando las limitaciones en la provisión de energía eléctrica, debe considerarse la provisión de la misma mediante fuentes de generación de energía alternativa, con la correspondiente provisión de un equipamiento que satisfaga las necesidades básicas y cuyo costo de mantenimiento sea posible de cubrir por el productor. En síntesis, la pauta a tener en cuenta es diseñar viviendas adecuadas a cada región respetando las pautas culturales y consensuando los planes para la construcción con las organizaciones.

Acciones:

1. Poner en marcha un Plan Nacional de vivienda rural con la intervención de las organizaciones de pequeños productores en su diseño y favoreciendo un sistema de autoconstrucción y ayuda mutua

(v) Infraestructura de producción

Es necesaria la infraestructura para:

1. Plantas de elaboración
2. Plantas de faenamiento
3. Equipamiento para el transporte de bienes y servicios.
4. Acopio.
5. Bocas de expendio de la AF.
6. Espacios para la comercialización local, fortaleciendo el intercambio en las comunidades, como por ejemplo en mercados locales y ferias.
7. Reconstrucción y mantenimiento de alambrados y corrales sobre todo en sectores cercanos a las rutas.

Acopio y procesamiento de alimentos: los AF necesitan contar con plantas de elaboración agroindustrial; silos; mataderos; plantas para faena, etc. La carencia de esta infraestructura es un déficit permanente en las zonas rurales, llegando al absurdo que en las zonas donde se produce proteína animal, para consumir carne y a la vez cumplir con la normativa, se debe realizar la faena en centros habilitados en otras localidades. Como esta, también se da la situación de no

contar con espacios apropiados para poder cumplir con las normativas para la elaboración y procesamiento de alimentos; así como el almacenamiento de la producción.

En cualquiera de las instancias citadas, la lógica a aplicar es la de desarrollar espacios de uso comunitario, que permitan el desarrollo local, que reduzcan las limitantes para el comercio de las producciones locales en el área de influencia y que además permitan trazar en un mediano plazo, una acción de relacionamiento entre diversos parajes, la posibilidad de acceder a otros mercados de la región o el país

Vehículos para transporte: la falta de medios para transportar productos e insumos es una limitante en las diversas regiones. Es imprescindible lograr que las organizaciones cuenten con medios que les permitan realizar transportes acordes a las capacidades de bienes acumulados entre los productores integrados.

Asimismo, en más de una ocasión el medio de transporte puede llegar a ser el único medio con el que se cuente en la zona para transportar a gente que padezca alguna enfermedad y precise llegar a un centro de salud. Se considera pertinente que el empleo de vehículos quede determinado mediante un acuerdo entre los productores para el uso y mantenimiento de los mismos.

Maquinaria: en términos generales los productores no pueden acceder a maquinaria e implementos agropecuarios, adecuados a la realidad de su zona. Por lo tanto se torna necesario que se impulse un sistema de acceso a maquinaria e implementos de manera individual y asociativa, de tecnología adecuada a la pequeña producción, con acuerdos entre los productores para el uso y mantenimiento del equipamiento, se debe de priorizar el acceso a dicho paquete de maquinaria a organizaciones, en un plan de fortalecimiento de las mismas.

Se deben estimular las diversas formas de la economía social para concretar las inversiones asociadas a la infraestructura de producción.

(vi) Otras necesidades comunitarias

Escuelas: se precisa una fuerte acción de mejoramiento del hábitat donde se educa a los niños y jóvenes, se debe priorizar aquellas escuelas cuya condición edilicia sea deficitaria, construyendo edificios adecuados, dignos, que incluyan todos los servicios necesarios (sanitarios, agua potable, luz y, donde fuere necesario, calefacción), exigiendo la eliminación de las escuelas rancho del país en menos de dos años. Contemplar la situación de migración de las familias que determina el cierre de escuelas. Es necesario mejorar la oferta educativa rural sobre todo a nivel de educación secundaria en todas sus variantes. Se deben adecuar los planes de estudios en función de las realidades de cada región.

Para tales fines se precisa acceder al relevamiento realizado por las carteras educativas provinciales y si las tuviere la nacional, además es pertinente trabajar conjuntamente con la comunidad educativa para avanzar un relevamiento desde el ámbito del Foro Nacional.

Se debe de solicitar al Ministerio de Planificación que aporte recursos para tal fin, así como al Ministerio de Educación de la Nación el financiamiento de acciones concretas tendientes a la solución del problema en una acción de solución conjunta que pueda atender el tema de espacios adecuados para la educación junto con centros de salud primaria.

Centros de salud: se enmarca en este tema a todo los efectores de los sistemas de salud: desde puestos sanitarios hasta hospitales. Los centros de salud en las zonas rurales deben contemplar el reconocimiento de los saberes populares. Asimismo se precisa que la prevención de las enfermedades sea primordial y con una fuerte presencia en el sector rural. Se considera

conveniente la realización de múltiples centros de escala mediana que permitan acceder a atenciones de menor complejidad en breve tiempo. También es preciso desarrollar y asentar en áreas con menor densidad puestos de salud, los cuales permitan contar con un médico rural clínico permanente, y otros de diversas especialidades además de odontólogos, para acercar la atención preventiva y curativa a la población que vive alejada de los centros urbanos. Para tales fines es necesario acceder al relevamiento realizado por las carteras de salud provinciales y, si las tuviere, la nacional. Además es pertinente trabajar conjuntamente con el sector sanitario y docente para avanzar un relevamiento desde el ámbito del Foro Nacional.

Se debe de solicitar al Ministerio de Infraestructura y Planificación que aporte recursos para tal fin, así como al Ministerio de Salud de la Nación y a los programas de la SAGPyA que tienen presencia territorial (por ejemplo el PSA-PROINDER y programas del INTA) el aporte de medios (vehículos), financiamiento y recursos humanos.

En una acción de solución conjunta que puede atender tanto el tema de espacios adecuados para la educación, la salud primaria y otros servicios de la administración pública (nacional, provincial y municipal), sería conveniente acordar con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que los Centros de Integración Comunitaria se instalen en zonas rurales con infraestructura y equipamiento para campañas de prevención y erradicación de enfermedades.

Comunicaciones: se precisa que en todas las regiones se asegure la posibilidad de creación de espacios que permitan establecer una comunicación fluida entre los habitantes, en tal sentido es de interés que se fomente la creación de radios comunitarias que permitan la comunicación de los habitantes de los diversos parajes. La radio es un medio primordial, dada la prontitud y actualización de informaciones que permite y dado el fin social que cumple al permitir emitir mensajes personales para los productores que se encuentran en lugares alejados y sin telefonía. Lo mismo es aplicable para la telefonía y el acceso a Internet. El Ministerio de Infraestructura y Planificación, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura de la Nación, el COMFER y/o los programas de la SAGPyA (por ejemplo el PROSAP) pueden proveer el financiamiento de acciones concretas tendientes a la solución del problema.

2. *Sistemas de Financiamiento a Productores Familiares*

a) Rol de las organizaciones

Las organizaciones poseen diversos grados de desarrollo y capacidad operativa para la administración de recursos destinados al financiamiento de las necesidades del Productor Familiar. Las organizaciones precisarían inicial o continuamente, según el tipo de fondos que manejen, el apoyo para asistencia técnica, capacitación, equipamiento, asistencia contable y otros temas que se observen en la acción.

El financiamiento requiere de distintos niveles de estructura de las organizaciones, en los casos que el fondo del financiamiento sea no reembolsable (subsidio), se precisa un sistema de solicitud simple y ordenado, además que permita realizar la mejor transacción comercial y registrar las operaciones de acuerdo al procedimiento administrativo solicitado por la entidad aportante de los recursos.

Al efecto es necesario:

Ampliar los montos de crédito que se entregan y el nivel de cobertura

Combinar créditos y seguro agrícola

Mantener el subsidio como forma de financiamiento

Las modalidades de los créditos deben ser individuales y solidarios o grupales

Deben participar las organizaciones de pequeños productores (AF) en el diseño, rediseño y monitoreo de créditos y subsidios

Se debe añadir la capacitación en aspectos financieros

Se deben reforzar las partidas de crédito para el PSA, ProInder y demás programas de apoyo a la Agricultura Familiar

Asegurar el acompañamiento técnico a los productores

Que la garantía sea sobre el producto y no sobre la propiedad

Conforme se avanza a sistemas crediticios, la complejidad se incrementa de acuerdo al monto de los fondos que se manejarán y los plazos de recupero de los créditos. Así, no será lo mismo un procedimiento de prefinanciación de zafra, que un otorgamiento y cobro para una refacción o construcción de una vivienda rural.

Algunas organizaciones pueden realizar acciones puntuales de concentración de compras de insumos en un proceso de subsidio y otras establecer una estructura de recupero de los fondos financiados, con menor o mayor complejidad. En este sentido es conveniente considerar el grado de desarrollo de las mismas para definir la posibilidad de participar en el manejo de fondos para los distintos destinos que se precisen.

Es necesario prever una modificación en la norma del impuesto a las Ganancias, ingresos brutos, impuesto a las transacciones bancarias, etc, en cuanto a los recursos que ingresen a las Asociaciones para ejecutar los sistemas de financiamiento, para que la AFIP no contemple la intermediación de las Asociaciones y así permitir que los recursos lleguen a los productores como una transacción comercial, ya que las organizaciones son un actor social intermediario entre el Estado y el pueblo, el cual posee como objetivo hacer llegar de manera eficaz los recursos a los distintos puntos del país.

b) Fondos para crédito

Los créditos para la AF deben estar fundados en la lógica de la producción y no en la lógica del sistema financiero. La participación de las organizaciones en la definición del perfil de los beneficiarios es fundamental.

Los fondos deberán considerar la capacidad de las distintas organizaciones, para establecer los montos de las partidas; se precisará un monitoreo continuo para evaluar la correcta aplicación de los créditos y el funcionamiento de cada organización involucrada. Las organizaciones podrán crear para dichos fines instituciones que nucleen la acción de más de una organización de base, atento al registro de organizaciones.

Se deberá estimar para cada destino los fondos que se precisarán, contemplándose consideraciones tales como las realizadas en el caso de los subsidios, permitiendo así que los recursos que tengan como destino a los legítimos beneficiarios, sean coincidentes con los fines para los que fueron otorgados. Asimismo se deberá contemplar los plazos de devolución, las tasas de interés y los montos a otorgar mediante esta vía. Deberán ser diferenciales de acuerdo a la capacidad del productor familiar de afrontar el compromiso de endeudamiento (conforme a la categoría) Y de acuerdo al estado de evolución del productor familiar.

El fondo de crédito debe estar acompañado de capacitación financiera y equipamiento para las organizaciones

Reclamamos el otorgamiento de subsidios para la agricultura familiar

c) Aplicación de programas actuales

Los programas de la SAGPyA que entre sus destinatarios tenga, parcial o totalmente, a los Agricultores Familiares, deberán asignar de los fondos totales del programa, el porcentaje que correspondan a la Agricultura Familiar tanto a la administración y manejo por parte de las organizaciones, como la definición del empleo de los mismos.

d) Banco Nación

El sector rural se encuentra inmerso en una crisis social que no escapa a la nacional. Como consecuencia de ello, entre los años 1991 y 2001 (INDEC) la población rural dispersa y la población que vive en pueblos rurales disminuyeron de 423.000 a 308.380 personas respectivamente.

Esta pérdida de población rural es explicada en parte por la alta concentración de la tierra y la producción, evidenciada la primera por la desaparición de alrededor de 90.000 explotaciones agropecuarias entre los años 1988 y 2002 (INDEC), el avance del monocultivo, predominantemente de soja, que abarca ya 43% de la superficie total sembrada, la significativa disminución de la superficie con cultivos industriales y otros cultivos, exceptuando cereales y oleaginosas.

Un amplio sector que compone los establecimientos desaparecidos, provienen del sector de la Agricultura Familiar, incluyendo aquellos casos que tenían capacidad crediticia y que por fluctuaciones de mercado, asesoramientos erróneos u otras causas, se vieron obligados a retirarse de la producción agropecuaria, sin significar esto su posterior inserción en el circuito económico asumiendo un nuevo rol en los sectores económicos.

La desocupación en el medio rural de la población económicamente activa, agregada a la generada por la disminución del empleo industrial y el del sector terciario, exige la búsqueda de soluciones basadas en la generación de empleo permanente en actividades productivas, y entre estas, por su potencialidad en términos de ocupación, se destaca el sector agropecuario, en especial las alternativas de actividades mano de obra intensivas y semi intensivas. Y es en este sector en el que el Banco puede jugar un rol determinante.

La posibilidad de ejecución de garantías inmobiliarias y/o del equipamiento estratégico para la producción, a la par de interrumpir procesos productivos con implicancias negativas respecto a la ocupación de fuerza de trabajo, genera o puede generar conflictos con organizaciones sectoriales debilitando las relaciones políticas con el Banco. Es por todo ello que se debe elaborar e implementar con urgencia políticas, programas y proyectos que aporten soluciones al conflicto deudor-acreedor, que tengan en cuenta todas las situaciones que pudieran presentarse.

Seguramente, algunas de estas situaciones tendrán directa relación con la necesidad de encontrar alternativas de producción viables, que tengan en cuenta riesgos ambientales y comerciales.

Teniendo en cuenta que existe una significativa cantidad de créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina (BNA) a Productores (tanto Familiares como Empresariales) con destino a la producción agropecuaria y agroindustrial, que prácticamente aparecen como incobrables, y la posibilidad de ejecución de garantías inmobiliarias y/o de equipamiento estratégico para la producción, que pueden interrumpir procesos productivos con implicancias sobre la ocupación de fuerza de trabajo, se propone la creación de un Área específica para atender estos problemas, en forma urgente.

Los objetivos de la creación del Área se encuentran abarcados en la decisión de establecer un nuevo modo de relación del Banco con los clientes y la sociedad, asumiendo la Institución un compromiso de acción directa para la recuperación de los préstamos otorgados, con un acabado conocimiento de los problemas y causas que dieron lugar a la mora y la firme decisión de posibilitar la continuidad de los productores en sus establecimientos, a la par del mejoramiento de la calidad de vida de ellos y la de los trabajadores involucrados en dichos establecimientos.

e) Otras consideraciones:

Es necesario además poner en marcha cajas de crédito en la comunidades y resolver los problemas de endeudamiento de los agricultores familiares con otros bancos y entidades.

3. Comercialización

Uno de los problemas planteados con insistencia en los ámbitos de discusión y debate que se plantearon a lo largo de este proceso fue la limitada capacidad de acceso a los mercados por parte de los productores familiares. Problemas relacionados con las normativas impositivas, previsionales y bromatológicas; situaciones oligopólicas creadas en muchas de las cadenas agroalimentarias más importantes del país, que limitan al productor familiar a un mero proveedor de materias primas sin posibilidades de establecer estrategias propias de articulación con los mercados y con el consumidor final de sus esfuerzos; problemas derivados de la falta de infraestructura adecuada para llegar físicamente a los mercados nacionales y regionales y problemas propios de la falta de capacitación y acompañamiento adecuado, son algunos de los inconvenientes que a lo largo de este debate se fueron planteando.

La visión desde la AF es que sólo se puede ser sujeto económico pleno a través de la articulación soberana con los mercados, con capacidad de negociación, con conocimientos profundos de los factores que intervienen a la hora del intercambio de mercaderías y servicios, con igualdad de oportunidades, con un Estado que establezca normativas para las transacciones económicas y normativas de calidad y sanidad agroalimentaria contemplando al conjunto de actores sociales que forman parte del proceso de producción-comercialización y consumo, y no contemplando sólo a aquellos actores económicos con fuerte concentración de capital que detrás de una aparente modernización, capacidad exportadora o mejoramiento de la calidad, pretenden manejar los mercados de manera oligopólica.

Para lograr que los Agricultores Familiares sean sujetos económicos plenos es necesario contar con el apoyo de programas y visiones específicas que contemplen sus particularidades. Algunas propuestas para avanzar en este sentido son las siguientes:

a) Política de Caracterización y Registro de “Producto de Agricultura Familiar”

Esta caracterización permitirá diferenciar los productos de la AF respecto de los productos de la agricultura empresarial, pudiendo servir de base para establecer estrategias de mercadeo específicas de nuestra agricultura y poniendo a disposición de los consumidores información de los atributos propios de la AF: producción artesanal, socialmente justa, sustentable, natural, etc., sin perder los atributos de calidad necesarios para su comercialización.

Esta caracterización se realizará mediante la construcción participativa de protocolos de producción por región-territorio y formará parte de la estrategia de desarrollo territorial que se den las organizaciones participantes.

Dentro de este marco se incluyen también las variantes “casero”, “natural”, “artesanal” y “tradicional”

b) Política específica de calidad de los Productos de la Agricultura Familiar

Para el mejoramiento de la calidad de los productos de la AF se propone la articulación con programas de la SAGPyA de apoyo al mejoramiento de la calidad que deben introducir la visión que desde la AF tenemos de los procesos productivos y de nuestra capacidad para implementar sistemas de calidad como los son las Buenas Prácticas Agrícolas y las Buenas Prácticas de Manufactura. Es necesario destacar que desde nuestra visión y desde nuestras posibilidades, es posible iniciar un camino de mejoramiento continuo de la calidad, camino que hasta hoy parece reservado, desde la concepción predominante, sólo a los grandes establecimientos agropecuarios y agroindustriales de la agricultura empresarial.

c) Política de promoción de infraestructura de procesamiento y comercial comunitaria

Uno de los mayores problemas para el acceso a los mercados lo constituye la falta de infraestructura adecuada, no sólo para la transformación, empaque y distribución de las mercancías sino también para la comercialización en centros estratégicamente distribuidos en los territorios. Por lo tanto se propone la creación de espacios comunitarios de acopio, clasificación, empaque y depósito de mercancías como así también la creación de mercados comunitarios cooperativos que actúen concentrando las producciones locales y que sirvan de centro de encuentro de oferentes y demandantes, para mejorar la transparencia en las negociaciones comerciales a través de la concentración y el acceso a la información.

d) Política de capacitación y acompañamiento a la comercialización

Se propone además la creación de un programa de capacitación, entrenamiento y acompañamiento en la gestión comercial para dotar a las organizaciones de las competencias necesarias para afrontar los desafíos del mercado en forma adecuada, que además de permitir la inserción competitiva y soberana en las cadenas comerciales permita ir entrenando miembros de las organizaciones en los aspectos comerciales que se deben afrontar en los mercados cada vez más competitivos.

d) Creación de una Red Comercial de la Agricultura Familiar

A través de la red que se ha consolidado con la participación en estos Foros y desde el espacio institucional pertinente que se propone poner en marcha para avanzar en esta tarea, se pretende crear una Red Comercial de la Agricultura Familiar con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Mejorar la capacidad de los productores y las organizaciones de la AF para articularse con los mercados locales, nacionales e internacionales.

Objetivos específicos:

- Abrir nuevos canales de comercialización diferenciados de las producciones de los productores y las organizaciones de la AF
- Poner en marcha un espacio de comercialización propio en el Mercado Central de Buenos Aires.
- Fortalecer las redes de intercambio comercial entre las diferentes organizaciones de la AF
- Organizar las diferentes producciones de las organizaciones para poder presentarse en los mercados con condiciones de calidad, en cantidades adecuadas a las demandas de los centros de consumo y en los tiempos, envases y reglamentaciones adecuadas.
- Poner en marcha un equipo de trabajo a nivel nacional y en cada región para facilitar la articulación con los mercados
- Capacitar a técnicos, dirigentes de organizaciones y productores en la comercialización eficiente y diferenciada de productos
- Mejorar los resultados económicos de los emprendimientos productivos de los productores y las organizaciones de la AF a través del mejoramiento de los procesos comerciales
- Generar en los consumidores un posicionamiento propio de los productos de la Agricultura Familiar
- Poner en marcha el Compre Social para programas alimentarios
- Fomentar el comercio entre organizaciones y mercados alternativos
- Que los estados locales y provinciales fomenten el compre local para los mercados institucionales
- Plantear la problemática de comercialización con los países limítrofes
- Difundir los productos de la AF

4. *Impuestos*

Como Política prioritaria, el Estado debe aplicar excepciones, subsidios y simplificaciones de todos los impuestos que intervienen en la producción y comercialización para permitir el desarrollo de la Agricultura Familiar. Es preciso establecer un ámbito de trabajo con plena participación de funcionarios de la AFIP, para establecer los lineamientos de las necesidades planteadas. Las medidas propuestas son:

1. Todos los impuestos deberían deducirse de la producción en un solo tributo que los englobe. Se deben considerar además los impuestos que son transferidos por los exportadores como costo a los productores primarios, como es el caso de las retenciones.
2. Promoción impositiva para emprendimientos asociativos.
3. Monotributo para la agricultura familiar (nueva categoría): que pueda ser eventual conforme al momento de ventas de las producciones y que contemple las distintas economías regionales.
4. Que responda a las categorías del registro de la agricultura familiar. Que pueda exceptuarse en las categorías más bajas como régimen de promoción.

5. Vincular al monotributo con: obra social del trabajador y núcleo familiar, jubilación y seguro de vida.
6. Régimen de excepción para la agricultura familiar en IVA.
7. Régimen de promoción de la agricultura familiar, se precisa que se establezca un régimen que permita el desarrollo de los productores familiares y que impulse el desarrollo de las diversas organizaciones con variantes de asociatividad para permitir el sustento de dicho sector. Tal régimen se precisa que ingrese en la mesa de negociación con la AFIP.
8. Procedimientos simples, dadas las ubicaciones de vida de los productores y sus no siempre posibilidades de acercarse hasta una sucursal de la AFIP y bancos, se precisa que todo tipo de trámite sea lo más simple posible, permitiendo que los productores puedan cumplir con el estado.

5. Normas Sanitarias

a) Sobre el SENASA

Las políticas propuestas son:

1. Los requerimientos del SENASA deben adecuarse a las condiciones de los productores. Se precisa que el organismo implemente un sistema que priorice la seguridad alimentaria de las comunidades, el desarrollo local y las condiciones bromatológicas, contemplando las posibilidades de inversión que poseen los productores familiares de manera individual o grupal, creando requerimientos diferenciales a las inversiones de las grandes empresas.
2. En cuanto a la relación del SENASA con el sector, es necesario que el organismo tome en consideración la existencia del mismo y la participación que posee la Agricultura Familiar en la posibilidad de brindar la Seguridad Alimentaria de los argentinos; la significación que las pequeñas y medianas empresas tienen en el impacto en el Desarrollo Local, para que conforme a estas consideraciones, se replantee normativas que consideren las condiciones primarias que permiten asegurar la higiene en el procedimiento de procesamiento y manipulación de alimentos, correlacionando el alcanzar un alimento bromatológicamente adecuado y a la capacidad de inversión de los productores de manera individual o asociada.
3. Además de las consideraciones y pautas planteadas previamente, se considera que es conveniente contemplar las normativas especiales a las condiciones ambientales imperantes en la región de aplicación (por ejemplo considerar la amplitud de temperaturas durante el año entre los extremos del país y la influencia en los procesos de elaboración, conservación y manipulación de los alimentos).
4. Se debe contemplar la protección y el apoyo que precisan en particular las categorías A y B de agricultores familiares, para que aquellos enmarcados en estas categorizaciones puedan iniciar un proceso de generación de productos que puedan salir del mercado informal o de amigos y finalmente puedan ingresar al mercado formal, por más pequeño que sea su aporte al mismo.

5. Que se adecuen las distintas tasas que posee el SENASA (habilitaciones, aprobación de productos, controles de calidad, etc.) a la Agricultura Familiar; presentando un valor inferior al del empresariado capitalista.
6. Acompañamiento y asesoramiento del SENASA para el proceso de obtención de las habilitaciones.
7. Que los análisis sean hechos por SENASA y no privados.
8. Bromatologías provinciales y municipales, que coordinen con SENASA.
9. Certificación: se precisa tender a generar cadenas productivas seguras, donde un objetivo es acceder a ser reconocidos como productos Caseros y/o Artesanales y/u Orgánicos y/o Tradicionales y/o Naturales (significando este último la producción orgánica no certificable por el mercado privado de certificadoras vigentes, dada su inaccesibilidad económica) con su propia normativa para lograr dichos productos. Esta normativa debe considerar las condiciones y capacidades de inversión que posee el sector, sin descuidar la salud humana.
10. Impulsar la articulación con universidades que subsidien y estén investigando (Diversificaciones, productos certificados, casero, artesanal con trazabilidad).
11. Se solicita a la SAGPyA que desarrolle un sistema de consulta que permita identificar el uso de los términos de los alimentos de manera apropiada y que contemple la vía de solución ante situaciones de empleo de términos que pudieran generar conflictos legales, aportando soluciones del nivel de búsqueda de sinónimos o variantes que permitan expresar al productor el producto que esta ofertando.
12. Definición de producto de Agricultura Familiar: la elaboración de un producto enmarcado en los procedimientos transmitidos mediante la comunicación de una generación a otra, respetando la transmisión cultural, la cual permite revalidar y contener la identidad cultural de un pueblo.
13. Se precisa un trabajo conjunto entre el SENASA, el INTA, los programas que trabajan con el sector productor y el Foro Nacional de la Agricultura Familiar, para adecuar las propuestas de acciones a las normativas y viceversa en un proceso dinámico donde las diversas partes aportan sus saberes y plantean la readecuación de sus propuestas hasta lograr un punto de mutua conveniencia. Debemos hacer hincapié en que la calidad de los productos de la AF se produce en origen, en el campo y no en establecimientos empaques, exportadores, comercializadores, etc. Por lo tanto no se deben aplicar normativas europeas para las comercializaciones entre países miembros del Mercosur.

b) Sobre los Biocidas

1. Envases: deben volver a las empresas químicas para ser reciclados y reducir los impactos ambientales negativos. Asimismo se debe evaluar el procedimiento de lavado de los envases luego de su empleo dado el consiguiente riesgo que presenta por la contaminación de cursos fluviales y napas.
2. Al ser reciclado el envase deja de pertenecer a la categoría de residuo peligroso y el productor queda libre de la responsabilidad legal.
3. Estudio de cuantificación de daños ambientales generado por grandes empresas agropecuarias, mineras y forestales. Cuentas patrimoniales, planificación, para analizar y prever daños ambientales. Procedimiento de reparación de los impactos ambientales negativos y resarcimiento económico a la población damnificada. Preveer daños

ambientales. Detener en forma urgente las actividades que generen daños irreparables al medio ambiente.

4. Favorecer el rol de contralor de la defensa del medio ambiente, encarando principalmente a través de campañas de concientización desde las organizaciones, dentro del plan de fortalecimiento institucional de las mismas, al permitir asumir un rol más activo en su hábitat.
5. Establecer normativas que definan un perímetro de al menos 1 kilómetro alrededor de zonas urbanas, escuelas y centros de salud rural sin agroquímicos, y un segundo perímetro que permita la aplicación exigua de agroquímicos.
6. Respecto al INTA, es necesario que realice:
 - Investigación para bajar niveles de contaminación.
 - Concientización, promoción, divulgación de los efectos nocivos de la aplicación de agroquímicos, asumiendo la necesidad de educar desde las escuelas, hasta las organizaciones de productores.
 - Aplicación de tecnologías apropiadas.
 - Agencias de extensión y el IPAF trabajen en conjunto e inmediatamente, realizando estrategias a corto mediano y largo plazo para AF. Con la ingerencia de las organizaciones.
 - Apoyo continuo.
 - Políticas que concienticen en el proceso de la agroecología.
7. aplicación de leyes del cuidado del medio ambiente y transferencia de la investigación realizada que readecue la normativa vigente a los avances del conocimiento, impulsando líneas que permitan incrementar el conocimiento de los perjuicios en el sector rural.
8. Adecuar la ley de aplicación de agroquímicos a la realidad de la AF a través de extensionistas
9. Convocar una comisión del FORO con permanencia en Consejo Federal de Medio Ambiente y/o espacio de la Secretaría de Medio Ambiente
10. Rediseño legal de las realidades particulares respetando la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente con el perfil de la agricultura familiar.

6. Seguro Agrícola

El seguro debe considerar las siguientes pautas:

1. **Seguro subsidiado**, en referencia a la prima.
2. De acceso universal
3. Se solicita a la Oficina de Seguro de la SAGPyA que elabore una propuesta para la Agricultura Familiar a discutir con el FORO
4. Que se genere un sistema transparente y ágil en el manejo de los Fondos de Emergencias de la SAGPyA
5. Seguro para el turismo rural que acompañe el desarrollo del sector

6. ART: adecuar las mismas.

7. Relaciones de Trabajo

Es necesario y urgente dar respuestas a la elevada desocupación estructural, posibilitando la puesta en marcha de actividades productivas que tiendan a la maximización del empleo permanente.

Es necesario brindar protección a todas las categorías de productores, impulsando el **básico universal** y los beneficios de **obra social, jubilación y pensión**.

Entre otras acciones, se propone:

1. Proyecto de Ley de corresponsabilidad gremial, adaptada a cada zona y /o producción, adosar por convenio la inclusión del agricultor familiar y su categorización, de esta forma se podrá cubrir también al grupo familiar que trabaje, en cuanto a la posibilidad jubilatoria se refiere.
2. Que se simplifique el sistema de registro de los trabajadores temporarios
3. RENATRE: relacionar a este registro con el registro de Productores Familiares.
4. ART: lograr la simplificación del tratamiento eventual, dada la disparidad entre la prestación de servicios por parte de los jornaleros y los sistemas actuales de registro.
5. Establecer como edad jubilatoria los 50 años para la mujer y los 55 años para el hombre.
6. Reducir la edad para la pensión a la vejez en el sector rural.
7. Se propone la creación de una caja previsional administrada por ANSES, cuyos fondos estarán a cargo del estado provenientes del sistema tributario del agro
8. Con estos fondos se atenderían todas las necesidades sociales en vigencia, salud, salario familiar, seguro, jubilación. Para que el beneficiario pueda acceder a este servicio solamente deberá presentar su DNI.
9. Los beneficiarios sociales recibirían estos beneficios al cumplir la mayoría de edad.

VIII. SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR

Para acompañar el desarrollo del Plan Estratégico, y como parte del mismo, es necesario diseñar el funcionamiento de los servicios de apoyo que, en buena medida ya existen en distintas áreas y programas de la SAGPyA.

1. Asistencia Técnica

En la actualidad la SAGPyA cuenta con alrededor de 800 técnicos que participan en los distintos programas que atienden al sector de la Agricultura Familiar. Asimismo se cuenta con el sistema de extensión del INTA. Estos serían la base para poner en funcionamiento la Nueva Política de Desarrollo Rural, para lo cual sería necesaria su capacitación en el conocimiento del Plan Estratégico, homogeneizando la visión política del sobre el sector, facilitando las tareas de articulación imprescindibles para mejorar la eficiencia en la atención de la AF. En dicho espacio se debe considerar reconocer las capacidades de transmisión de conocimientos que poseen los idóneos en los diversos temas productivos. Destacamos en este punto el respeto fundamental de

los técnicos y los idóneos a los saberes prioridades de **agricultores familiares** (punto III. 1 de este documento)

Asimismo este plan estratégico deberá estar acompañado por un equipo de técnicos/idóneos con seguridad laboral comprometidos con el sector en un numero acorde a las realidades de los AF con capacidad operativa con infraestructura e incorporando comunicadores sociales, consensuados en cada región.

2. Investigación Tecnológica:

Respecto a este tema, se propone articular con INTA, particularmente con el Instituto de investigación y desarrollo tecnológico para la agricultura familiar (IPAF), Agronomía de zona, Universidades, INTI, CONICET, Institutos Terciarios, etc. consensuado las líneas de investigación de acuerdo a las necesidades propias de las organizaciones en cada región. Resaltando la participación directa de loa AF en la investigación y en la aplicación posterior de los resultados de la misma. Además se deberá incluir en todos los consejos asesores del INTA en todas sus instancias participar con un representante de **agricultores familiares** (punto III. 1 de este documento)

La investigación debe ser apropiable y aplicable a través de extensionistas, como así también promotores sociales.

Promover la investigación de tecnologías de producción alternativa y agroecológica adaptadas a cada zona y difundir las que ya existen.

3. Capacitación

Será necesario diseñar y brindar programas de capacitación permanentes y continuos de acuerdo a las necesidades de cada región y complementando el saber técnico con el tradicional/popular en diversos temas capacitaciones en diversos temas, tanto referentes a las producciones específicas (sean tradicionales o innovadoras para el impulso de la diversificación productiva), como también en los temas de fortalecimiento de las organizaciones: administración, gestión, manejo de reuniones, tierra , enfoque agro ecológico, sustentabilidad y reforma agraria, etc. Acompañado con material bibliográfico de apoyo a estas capacitaciones.

4. Comunicación

Es necesario diseñar canales y medios de comunicación en tres sentidos:

a) Canales y medios de comunicación interna entre las organizaciones:

Fortalecer las capacidades de comunicarse en las zonas a las diversas organizaciones, mejorando las alternativas de difusión de las actividades. Por ejemplo:

- Creación de medios propios autónomos Ej: de un boletín electrónico y gráfico de circulación mensual con información propia para difundir entre las organizaciones.
- Reuniones informativas periódicas por provincia.
- Financiamiento para la instalación de radios en lugares donde la comunicación informática es inaccesible; apoyar y fortalecer la radios existentes.

- Creación de una red de FM en todo el país y asimismo se implemente un modo de posibilitar que todos los AF tengan un receptor de radio y la energía necesaria para que el mismo funciones.
- Y en lo inmediato un AF en radio nacional.

b) Canales y medios de difusión hacia fuera, de información de las organizaciones:

- Creación de un boletín electrónico y gráfico que difunda la información proveniente de las distintas organizaciones.
- Privilegiar a las instituciones educativas como intermediarias y receptores de dichas comunicaciones.
- Continuidad de las instancias regionales del Foro de AF y desarrollar instancias provinciales, las cuales contribuyen a dar visibilidad al sector y a difundir su problemática y actividades.

c) Comunicación y difusión de información propia de los servicios de la SAGPyA:

- A través de los medios propuestos en el punto a).
- Diseño y distribución de material gráfico y audiovisual con la información necesaria.
- Instancias específicas de información y explicación de los servicios disponibles en cada caso, en cada provincia, y en cada lugar.

IX. EDUCACIÓN

Para poder pensarnos como actores protagonistas y ejecutores colectivos, desde la educación formal o no formal debemos tener presente que primero se debería realizar una verdadera desconstrucción para una construcción crítica, de una verdadera integridad con sujetos participativos para el desarrollo de las políticas educativas para la agricultura familiar. Recuperando los saberes populares para ser partícipes de una escuela abierta partiendo del derecho a la inclusión de la familia incorporando en la formación el conocimiento de los saberes intraculturales, aprendizajes significativos, recuperar los saberes entre distintas culturas del medio; recuperando los valores del sujeto desde una mirada como parte y protagonista varones y mujeres, artífices de nuestra propia historia

Para llevar adelante una verdadera transformación de la Ley de Educación, la misma se debe basar en acciones incluyentes y de pluralidad direccionadas a un desarrollo integral y comunitario; por consiguiente y perteneciendo a un sector con problemáticas y realidades particulares, como lo es el sector de la Agricultura Familiar, debemos profundizar cual fue la filosofía desarrollada en la actual Ley de Educación: Con un lenguaje economista, promoviendo el individualismo y la homogenización de la educación, que incluye el modelo Oferta y Demanda urbanizando a la escuela rural, provocando un profundo desarraigo en cada región, atomización y ruptura del tejido social, privatizándola y vaciando de contenido a la educación pública.

Para transformar y elaborar estrategias superadoras en materia de educación el Estado debe tomar una fuerte decisión política y convocar a las organizaciones inclusive al sector de la Agricultura Familiar a la construcción de un espacio permanente de discusión y de participación en el rediseño, planeamiento y seguimiento de una nueva política educativa sostenidas en el consenso garantizando el respeto de la diversidad cultural.

Proponemos:

- **Jerarquizar** la educación rural para AF creando un área Específica

FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

- **Dinamizar** Consejos Escolares con participación del sector de la Agricultura Familiar.
- **Escuela integrada:** El estado debe asegurar buena calidad educativa garantizando la concurrencia, permanencia y terminalidad incluyendo los niveles superiores con tutorías de las organizaciones, respondiendo a las realidades locales, incluyendo regímenes de pasantías en establecimientos de agricultores familiares. Escuela trashumante, acompañando los ciclos productivos regionales y culturales.
- **Educación superior:** que se oriente la formación hacia la AF a través de:
 - Creación de la Universidad, para la agricultura familiar en las zonas.
 - **En las universidades existentes incluyendo contenido generando orientaciones y carreras.** En todos las áreas profesionales por ej: salud, desarrollo social, agronomía, economía, derecho, etc.
- **Becas:** creación de un fondo específico para el sector de la AF
- **Formación docente:** Impulsar en cada zona la creación de institutos de formación docente orientados a la educación rural para la AF con activa participación de las organizaciones.
- **Infraestructuras:**
Fija: Planificación y construcción edilicia con materiales de acuerdo a la zona
Móvil: Equipamiento adecuado para docentes en casos de trashumancia
- **Promover:** El abastecimiento de las escuelas con la producción del sector de la AF defendiendo la soberanía alimentaria, actualizando los presupuestos de insumos necesarios de acuerdo al costo de vida.
- **Escuela Formadora:**
Recuperación de valores y derechos populares formadores de un sujeto con identidad solidaria, mediadora, valorizando las capacidades propias de cada cultura, generadores de una ciudadanía con conciencia de asociativismo, cooperativismo y protección del medio ambiente.
Creación de escuela abierta, de alternancia con la participación de la comunidad en la gestión social y docentes con rol pedagógico.
Participación de las organizaciones y comunidades en la elaboración de las currículas.
- **Idóneos:** Recuperación y valorización de los saberes populares. Participación en los diferentes niveles de la estructura educativa con remuneración económica acorde.
- **Multiculturalidad:** Consideramos fundamental el tratamiento de la interculturalidad y bilingüismo de acuerdo a la diversidades de cada zona.
- **Pueblos originarios:**
Derecho a la educación intercultural bilingüe, formación y designación de maestros indígenas.
Recuperación de la memoria histórica contada por las comunidades y organizaciones.
Respeto al calendario de cada etnia. Incorporación de contenidos curriculares basados en las propias cosmovisiones.
Enseñanza del derecho indígena (Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes provinciales y leyes nacionales)
- **Educación entre todos:**
Desarrollo de una política de Estado que exprese las realidades de la educación rural para la agricultura familiar. Educación para todos incluyendo niños, jóvenes y adultos.
Rechazo a toda forma de discriminación y exclusión ideológicas, religiosas, políticas y culturales.

Expresamos que para poder desarrollar una política que apunte a un desarrollo comunitario rural de la AF de acuerdo a las pautas enunciadas se hace imprescindible la creación de un **Área específica** para el diseño, planificación y seguimiento y el tratamiento de manera especial de dicha temática en la próxima Ley de Educación Nacional, junto a las organizaciones del sector. Reconocemos y valoramos la voluntad política hacia la transformación de la Educación y apertura del debate que este Gobierno Nacional propone. Por esta razón nosotros también nos comprometemos a sostener este debate para participar de una verdadera transformación del sector.

X. PROBLEMÁTICA DE LA SALUD PARA LA AF

La salud es un derecho de los ciudadanos y un deber del Estado proveerla, la misma esta garantizado con un acceso a una vivienda digna, al trabajo a educación a un medio ambiente sano y una vida sin violencia.

1. Asistencia Médica

No existen diagnósticos regionales sobre la situación epidemiológica y de salud pública, esto conlleva a ignorar no sólo el estado de sanitario de la población residente, sino también la imposibilidad de planificar, prevenir y diseñar una política diferenciada de prevención y atención de la salud en forma sistemática y adecuada a la demanda de cada región.

Es evidente la falta de centros de asistencia y hospitales. En casi todos los casos, cuando los hay, en los mismos falta equipamiento médico, profesionales capacitados y estables, vehículos (ambulancias), medios de comunicación adecuados (caminos, radio, teléfono), insumos médicos y combustible, personal calificado y estable. En muchas regiones no existen antídotos para evitar la muerte por picaduras de ofidios, arácnidos y otros insectos peligrosos. Tampoco hay odontólogos que ejerzan en forma permanente en áreas rurales.

2. Tratamiento de Pacientes

La falta de recursos citados anteriormente hace difícil el diagnóstico oportuno de enfermedades endémicas y no endémicas; tampoco hay un seguimiento de la evolución de los pacientes bajo tratamiento en el caso de enfermedades crónicas, como por ejemplo diabetes, cáncer y SIDA.

Se señalan problemas de discriminación y maltrato, personal médico y paramédico con desconocimiento de idiomas nativos en aquellos lugares donde hay predominio de población originaria. También es frecuente el desconocimiento y subestimación de las prácticas de la medicina tradicional.

No existe para los productores rurales una atención diferenciada que contemple el otorgamiento de turnos, seguimiento de tratamientos y controles, problemas tales como la distancia y otras dificultades de acceso a los centros de salud.

3. Medicina preventiva

Falta de adecuación de los planes y programas de salud pública a la realidad rural, un ejemplo es la poca atención que se le brinda a la enfermedad de Chagas, la falta de planificación familiar, salud reproductiva y responsable, etc.

4. *Propuesta de política sanitaria rural*

En el diseño de la política sanitaria para la agricultura familiar (en el marco de una reforma agraria integral) deben concurrir diferentes organismos de los Estados nacional, provincial y municipal en el marco de una Ley (con su correspondiente presupuesto), que incluya al menos los siguientes puntos:

1. Realización de un diagnóstico Regional con la participación de las organizaciones.
2. fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud
3. Hospitales convenientemente ubicados y equipados donde puedan brindarse los servicios adecuados al grado de complejidad hospitalaria establecido.
4. Médicos con el personal y equipamiento adecuado.
5. Estímulo a la carrera de médico rural, para que estos se arraiguen en el lugar.
6. Capacitación a médicos y paramédicos en diagnósticos de enfermedades endémicas y crónicas.
7. En los hospitales urbanos se debe brindar atención diferencial, estableciendo la obligatoriedad de turnos y horarios que tengan en cuenta la distancia del paciente hasta el lugar de atención del efector.
8. Tratamiento adecuado de accidentes, enfermedades endémicas y crónicas.
9. Inclusión de la planificación familiar, salud responsable y reproductiva.
10. Planes de medicina laboral preventiva, odontología, nutrición, etc.
11. Formación de médicos del ámbito rural
12. Celebrar convenios con Universidades para brindar asistencia a la zona rural y los pueblos más alejados de los grandes centros urbanos.

XI. FINANCIAMIENTO

Posibles Fuentes de financiamiento:

3% de las retenciones; 3% Impuesto a las ganancias; 5% de las exportaciones primarias y procesadas del sector agropecuario; partida presupuestaria y aportes internacionales.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PRESUPUESTO 2006/07